

VETO A LA HUMANIDAD

El secuestro de la
paz mundial por
parte de una minoría
de países poderosos
y la urgente reforma
del Consejo de
Seguridad de las
Naciones Unidas

www.oxfam.org



OXFAM

El objetivo de este informe es poner de relieve las consecuencias reales de las disfunciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y de los mecanismos de financiación humanitaria. Una minoría de países poderosos están obstaculizando los procesos de paz y socavando las leyes internacionales, que deberían ser igualmente vinculantes para todas las personas. En el presente documento se analizan 23 crisis prolongadas, presentando en mayor detalle los estudios de caso de la República Democrática del Congo (RDC), el Territorio Palestino Ocupado, Siria y Ucrania. Asimismo, se examinan el incremento de las necesidades humanitarias, el déficit de financiación humanitaria y las consecuencias del poder de veto y de su control de la agenda y los documentos del Consejo (en virtud del llamado *penholding system*) en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Con motivo de la Cumbre del Futuro, Oxfam insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a aprovechar esta oportunidad para adoptar medidas audaces y decididas que permitan reconstruir el sistema para que sea más igualitario, inclusivo, eficaz y capaz de dar respuesta. Así se podría garantizar que cumplen con su función de resolver las crisis y aliviar sus efectos, a fin de evitar las crecientes consecuencias a nivel humanitario de los conflictos prolongados.

© Oxfam Internacional, septiembre de 2024

Elaborado por Marc J. Cohen, Amy Croome y Elise Nalbandian.

Con la colaboración de Pauline Chetcuti y Mathew Truscott.

Oxfam agradece la colaboración y las relevantes aportaciones de las siguientes personas en su elaboración: Nesrine Aly, Martin Butcher, Lucy Cowie, Tom Fuller, Nick Galasso, Padmini Iyer, Abha Jeurkar, Brenda Mofya, Tawanda Mutasah y Ed Pomfret.

Diseño de Marc Rechdane.

Este documento forma parte de una serie de documentos dirigidos a contribuir al debate público sobre políticas humanitarias y de desarrollo.

Para más información sobre los temas tratados en este documento, póngase en contacto con advocacy@oxfaminternational.org

Esta publicación está sujeta a *copyright* pero el texto puede ser utilizado libremente para la incidencia política y campañas, así como en el ámbito de la educación y de la investigación, siempre y cuando se indique la fuente de forma completa. El titular de *copyright* solicita que cualquier uso de su obra le sea comunicado con el objeto de evaluar su impacto. La reproducción del texto en otras circunstancias, o su uso en otras publicaciones, así como en traducciones o adaptaciones, podrá hacerse después de haber obtenido permiso y puede requerir el pago de una tasa. Debe ponerse en contacto con: policyandpractice@oxfam.org.uk

La información en esta publicación es correcta en el momento de enviarse a imprenta.

Publicado por Oxfam GB para Oxfam Internacional.

DOI: 10.21201/2024.000037

Oxfam GB, Oxfam House, John Smith Drive, Cowley, Oxford, OX4 2JY, UK.

Traducido del inglés por Cristina Álvarez Álvarez y revisado por Sandra Sánchez-Migallón de la Flor.

Foto de portada: Marcelline camina para ir a buscar agua cerca Bangassou, en la República Centroafricana, el 3 de marzo de 2021. "No entendía los disparos, no sabía de dónde venían. Tenía miedo, oía demasiados disparos, fue una tortura", cuenta Marcelline, de 36 años y madre de cuatro hijos, recordando el ataque a Bangassou el 3 de enero de 2021. Crédito de la imagen: Adrienne Surprenant/Oxfam(2021).

ÍNDICE

SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
1. INTRODUCCIÓN	8
2. FUEGO CRUZADO: LOS CONFLICTOS PROLONGADOS INCREMENTAN LAS NECESIDADES HUMANITARIAS	11
2.1 La desigualdad exacerba el conflicto	12
2.2 Las guerras se prolongan, la asistencia disminuye	15
3. EL SECUESTRO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES POR PARTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS	19
3.1 Un compromiso roto	19
3.2 Los privilegios de la «función de redactor»	21
3.3 El poder del veto	22
3.4 El poder de una minoría frente a la voluntad de la mayoría	26
4. EL P5: ¿PROMUEVE LA PAZ O ALIMENTA EL CONFLICTO?	29
4.1 La insuficiente contribución de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad	31
5. RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD	32
NOTAS	36

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
CAO	Comunidad de África Oriental
CIF	Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria
CIJ	Corte Internacional de Justicia
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EACRF	Fuerza Regional de la Comunidad de África Oriental
IGN	Negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General de las Naciones Unidas
MONUSCO	Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo
OCHA	Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (por sus siglas en inglés)
P5	Los cinco (Estados) miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas
RDC	República Democrática del Congo
SADC	Comunidad de Desarrollo de África Austral
SAMIDRC	Misión de la Comunidad de Desarrollo de África Austral en la República Democrática del Congo
TCA	Tratado sobre el Comercio de Armas

RESUMEN EJECUTIVO

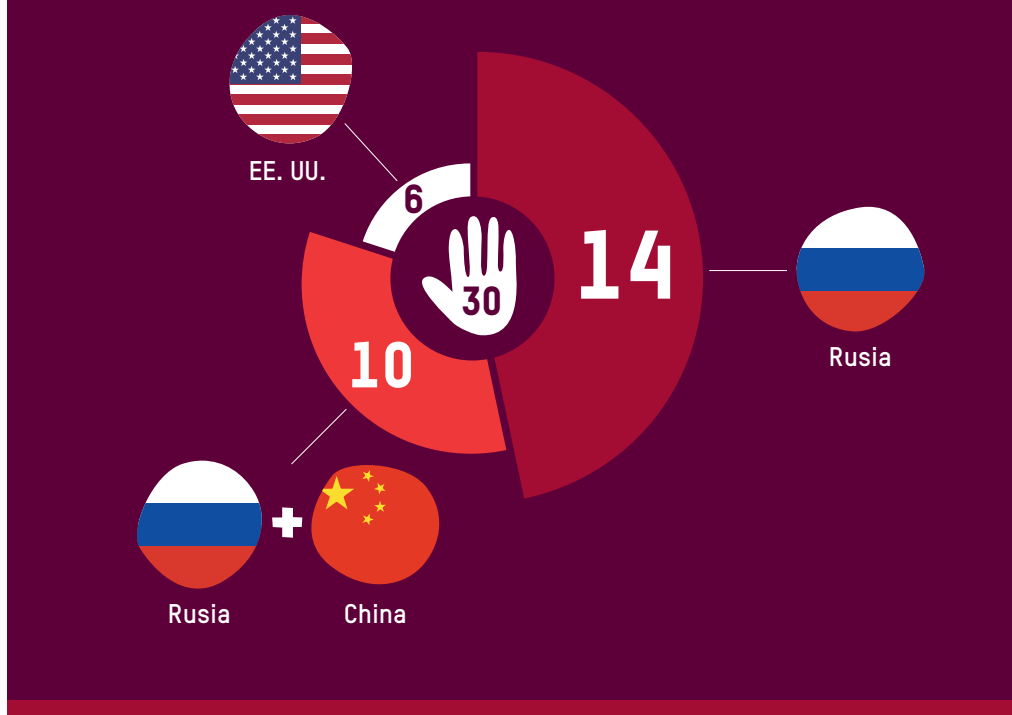
El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha roto su compromiso de mantener la paz y la seguridad internacionales. Los conflictos proliferan en todo el mundo. Decenas de ellos han causado estragos, algunos durante décadas, dejando tras de sí un rastro de sufrimiento humano sin precedentes, y nada parece indicar que vayan a aplacarse. Las 23 crisis prolongadas que se analizan en el presente documento se han mencionado como mínimo en cinco de los últimos 10 informes anuales de las Naciones Unidas del Panorama Global Humanitario.¹

Tan solo durante la última década, los conflictos que afectan a estos 23 contextos de crisis han provocado 1,1 millones de muertes. Además de obligar a millones de personas a abandonar sus hogares, los conflictos han sido la principal causa del hambre, y han llevado a 135 millones de personas afectadas a una situación de hambre extrema.² Asimismo, el número de personas que requieren asistencia humanitaria prácticamente se ha cuadruplicado en este período, de modo que la financiación necesaria para abordar esta escalada de sufrimiento humano casi se ha triplicado, pasando de 20 300 millones a 56 100 millones de dólares estadounidenses, una cifra realmente abrumadora.³

No es simplemente una casualidad. Un reducido grupo de poderosos países que, pese a representar a tan solo el 25 % de la población mundial, tienen el control de las armas nucleares, se han acostumbrado a manipular el sistema mundial de paz y seguridad con el objetivo de satisfacer sus intereses geopolíticos y económicos. Entre 2014 y 2024, uno o más de los cinco Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (conocidos como el P5) vetaron 30 resoluciones del Consejo relativas a crisis prolongadas, entre ellas las relacionadas con el Territorio Palestino Ocupado e Israel, Ucrania, Siria y Yemen. Rusia y Estados Unidos son responsables del 75 % de los 88 vetos emitidos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde 1989; el resto corresponden a China, mientras que ni Francia ni el Reino Unido han utilizado su poder de veto durante este período.⁴ Gran parte de estos vetos han bloqueado resoluciones similares a las aprobadas por abrumadora mayoría en la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Además, los países del P5 han escogido premeditadamente los conflictos que se han abordado en el Consejo. Más del 95 % de las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante el último decenio se centran únicamente en un 50 % de las crisis prolongadas existentes, de modo que la mitad restante han quedado prácticamente olvidadas.⁵

GRÁFICO 1: RUSIA, CHINA Y ESTADOS UNIDOS SON RESPONSABLES DE TODOS LOS VETOS EMITIDOS EN EL ÚLTIMO DECENIO (2014-2014)



Fuente: Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. [s.f.]. Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos.⁶

El P5 no es un grupo homogéneo; algunos de sus influyentes miembros se han mostrado dispuestos a que se lleve a cabo una reforma, mientras que otros han ejercido y siguen ejerciendo su poder de veto de un modo que contraviene las disposiciones de la propia Carta de las Naciones Unidas. El bloqueo en el seno del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas es la causa de que la mayoría de las 23 crisis analizadas en este informe continúen sin resolución; en concreto, las de Afganistán, Burkina Faso, Burundi, Camerún, Chad, Etiopía, Haití, Irak, Libia, Mali, Myanmar, Níger, Nigeria, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo (RDC), el Territorio Palestino Ocupado, Siria, Somalia, Sudán, Sudán del Sur, Ucrania, Venezuela y Yemen.

En consecuencia, las organizaciones locales, feministas y de defensa de los derechos de las mujeres, así como las ONG, las organizaciones humanitarias y las agencias de las Naciones Unidas han tenido dificultades para dar respuesta a las necesidades inmediatas de la población en estas crisis prolongadas. Tan solo en 2023, más de 100 millones de personas dejaron de recibir protección y asistencia vital a través de alimentos, agua, saneamiento y atención médica.⁷

El informe de Oxfam *Veto a la humanidad* muestra por qué el actual sistema del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ya no es adecuado para sus fines. Una minoría de países poderosos lo ha manipulado en beneficio de sus intereses políticos inmediatos, lo cual ha dado lugar a una catástrofe humanitaria mundial que, en la actualidad, sobrepasa nuestra capacidad de respuesta. A través de los ejemplos de Gaza, Siria y Ucrania, el informe pone de manifiesto que los países del P5 han abusado de su poder de veto y de su control de la agenda y los documentos del Consejo (en virtud del llamado *penholder system*), de tal modo que no solo no han resuelto estas crisis, sino que han socavado el objetivo último que ellos mismos habían establecido: la paz y la seguridad mundiales.

El grupo del P5 proporciona mucha más ayuda militar que asistencia humanitaria.⁸ Por ejemplo, en 2019, Estados Unidos aportó 18 800 millones de dólares en concepto de ayuda destinada a la seguridad y tan solo 6 000 millones de ayuda humanitaria y, a pesar de ello, se mantuvo como el principal donante de ayuda del mundo. Si bien es posible alegar que la ayuda militar forma parte del mandato de seguridad del P5, la brecha entre ayuda militar y ayuda humanitaria es flagrante. Los miembros del P5 son también líderes del comercio legal de armas a nivel mundial y, en conjunto, acaparan el 73,5 % de las ventas de este sector.⁹ Tan solo en 2021, el valor de las exportaciones de armas de los países del P5 ascendió a más de 90 000 millones de dólares, una suma con la que podría haberse cubierto hasta cinco veces el déficit de financiación humanitaria ese año, cifrado en 17 630 millones de dólares.¹⁰

Con motivo de la Cumbre del Futuro, Oxfam insta a los Estados miembros de las Naciones Unidas a aprovechar esta oportunidad única en una generación,¹¹ a través de la adopción de medidas audaces y decididas que permitan reconstruir el sistema para que sea más igualitario, inclusivo, eficaz y capaz de dar respuesta: un sistema que realmente refleje los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y anteponga la paz a los intereses políticos. Entre estas medidas se encuentran:

- La renuncia de los países del P5 a su poder de veto y al monopolio de la agenda del Consejo para, a cambio, ampliar la membresía con el objetivo de que este organismo represente a las personas y no al poder militar.
- Los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad moral de respetar el derecho internacional humanitario, cumplir con el Tratado sobre el Comercio de Armas¹² y poner fin a las transferencias de armas y la ayuda militar, que agravan la violencia y el sufrimiento y pueden utilizarse para cometer crímenes de guerra.
- Situar a las mujeres y otros grupos desfavorecidos en el centro de las negociaciones de paz, como única vía para alcanzar soluciones inclusivas y sostenibles.
- La comunidad internacional debe establecer la obligatoriedad de la financiación humanitaria, con el objetivo de crear un sistema financiero humanitario que no deje a nadie atrás.

1. INTRODUCCIÓN

No abordar las causas fundamentales de los conflictos, lo que incluye garantizar una paz justa, ha multiplicado las necesidades humanitarias, llevando al sector humanitario al límite de su capacidad. Este informe forma parte del esfuerzo de Oxfam por transformar y poner en cuestión aquellos sistemas que, pese a haberse creado para contribuir a la consolidación de la paz, la justicia y el bienestar de todas las personas, suelen perpetuar en cambio la fragilidad y el conflicto.

La actual arquitectura mundial de la paz y la seguridad se asienta desde sus inicios sobre una desigualdad fundamental. Tras la Segunda Guerra Mundial, cinco países (China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y Rusia) se atribuyeron “la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales”, a través del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.¹³ A pesar de que la Carta de las Naciones Unidas afirma la igualdad de derechos de todas las naciones,¹⁴ a estos cinco países (conocidos como el “P5”) se les confirió el poder de vetar cualquier resolución del Consejo de Seguridad; asimismo, la Carta establece que el resto de Estados miembros “convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad”.¹⁵

Casi 80 años después la creación de las Naciones Unidas, el mundo es muy distinto de aquel de la década de los 40, y el número de Estados miembros de la organización prácticamente se ha cuadruplicado, pasando de 51 a 193. La mayor parte de los nuevos Estados miembros eran colonias de los países del P5¹⁶ en el momento de la fundación de las Naciones Unidas, y han vivido décadas de lucha por su independencia. Este legado colonial todavía se hace patente en la práctica del llamado *penholding*, un sistema por el cual los antiguos poderes coloniales suelen mantener el monopolio de la redacción de las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a los países que estuvieron bajo su dominio en el pasado. Un factor que agrava esta desigualdad es el hecho de que los países del P5 mantienen su veto sobre la paz y la seguridad mientras que, al mismo tiempo, son también los principales proveedores de armas a nivel mundial. Cerca del 75 % de las ventas de armas a nivel mundial proceden de empresas ubicadas en países del P5.¹⁷

En vísperas de la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas, que se celebrará en septiembre de 2024,¹⁸ debemos reconocer que la desigualdad entre los países del P5 y el resto de los Estados miembros del Consejo de Seguridad ha quebrantado nuestra capacidad para crear las condiciones necesarias para alcanzar la paz y la seguridad. Mientras las empresas ganan miles de millones de dólares con la venta de



Una mujer iraquí, frente a la tienda donde vive con toda su familia. Se erige en el lugar donde estaba parte de su casa, antes de que fuese destruida por un misil durante el conflicto con el EI en Irak. Crédito de la imagen: Zaid Al-Bayati (2021).

armas, las necesidades humanitarias han alcanzado niveles alarmantes: este año, aproximadamente 300 millones de personas en todo el mundo requieren asistencia humanitaria.¹⁹ Estas necesidades no dejan de aumentar, ya que los conflictos que las generan siguen activos. A los conflictos prolongados en Níger, la República Democrática del Congo (RDC), Siria y Yemen se suman los más de 50 años de ocupación de la Franja de Gaza y Cisjordania, incluyendo Jerusalén Este. No obstante, mientras el Consejo de Seguridad siga sin encontrar soluciones para poner fin a estos conflictos, la asistencia humanitaria no conseguirá satisfacer las necesidades de las poblaciones afectadas.

Es necesaria una nueva visión que permita impulsar los ideales y compromisos que conforman los cimientos de las Naciones Unidas desde su origen. Si bien el presente informe no puede tratar las muy diversas cuestiones que serían necesarias para llevar a cabo una reforma de las Naciones Unidas,²⁰ defiende que el primer paso imprescindible para hacerlo es abordar las desigualdades existentes en la arquitectura mundial de la paz y la seguridad, que en la actualidad permite que una pequeña minoría de países bloqueen la posibilidad de alcanzar la paz y la seguridad en muchos contextos. Se insta a los Estados a que, en el marco de la Cumbre del Futuro, propongan recomendaciones valientes con el objetivo de transformar la gobernanza global y reformar el Consejo de Seguridad y otros organismos de las Naciones Unidas. El primer paso en este empeño debe consistir en concebir una visión más igualitaria, feminista y anticolonialista.

“No podemos construir un futuro para nuestros nietos y nietas con el sistema de nuestros abuelos y abuelas.”

– António Guterres, Secretario General de las Naciones Unidas²¹

CUADRO 1: DESCOLONIZACIÓN

Oxfam es consciente de que señalar y reconocer el legado del poder colonial y el actual sistema de poder neocolonial resulta esencial para desarrollar nuestra campaña en favor de un cambio sistémico y transformador. Si bien en términos generales puede decirse que la colonización por parte de los Estados ha llegado a su fin, su influencia en nuestra manera de pensar y actuar aún pervive. Según la mentalidad colonial, un grupo de personas se consideraba “mejor que” el resto, lo cual permitía justificar y otorgar a las primeras la potestad de explotar, infantilizar e imponer sus dictados sobre aquellas a quienes percibían como “inferiores”. Este sentimiento de superioridad pervive en la actualidad, a menudo incuestionado, lo cual implica que el poder sigue concentrándose en los antiguos imperios coloniales del Norte global. Los desequilibrios de poder neocoloniales entre países y comunidades han influido enormemente en la desigualdad y la injusticia y, en última instancia, han alimentado las crisis humanitarias a las que nos enfrentamos en la actualidad.

Fuente: Oxfam. (s.f.). *Resumen de la estrategia de Oxfam GB de descolonización de asociaciones.*²²

2. FUEGO CRUZADO: LOS CONFLICTOS PROLONGADOS INCREMENTAN LAS NECESIDADES HUMANITARIAS

Los conflictos violentos son el principal factor que impulsa el incremento de las necesidades humanitarias, así como de la inseguridad alimentaria severa y los desplazamientos forzados. Además, alrededor del 90 % de las personas que requieren asistencia humanitaria viven en países afectados por conflictos de gran intensidad.²³ Según datos del proyecto *Armed Conflict Location and Event Data (ACLED)*, en 2023 los conflictos se incrementaron en un 12 % con respecto a 2022, y la violencia política ha aumentado un 22 % en los últimos cinco años.²⁴ En el último decenio, más de 1,1 millones de personas han perdido la vida en contextos de crisis prolongadas,²⁵ tanto combatientes como población civil atrapada en el fuego cruzado.²⁶

CUADRO 2: EL PAPEL DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL

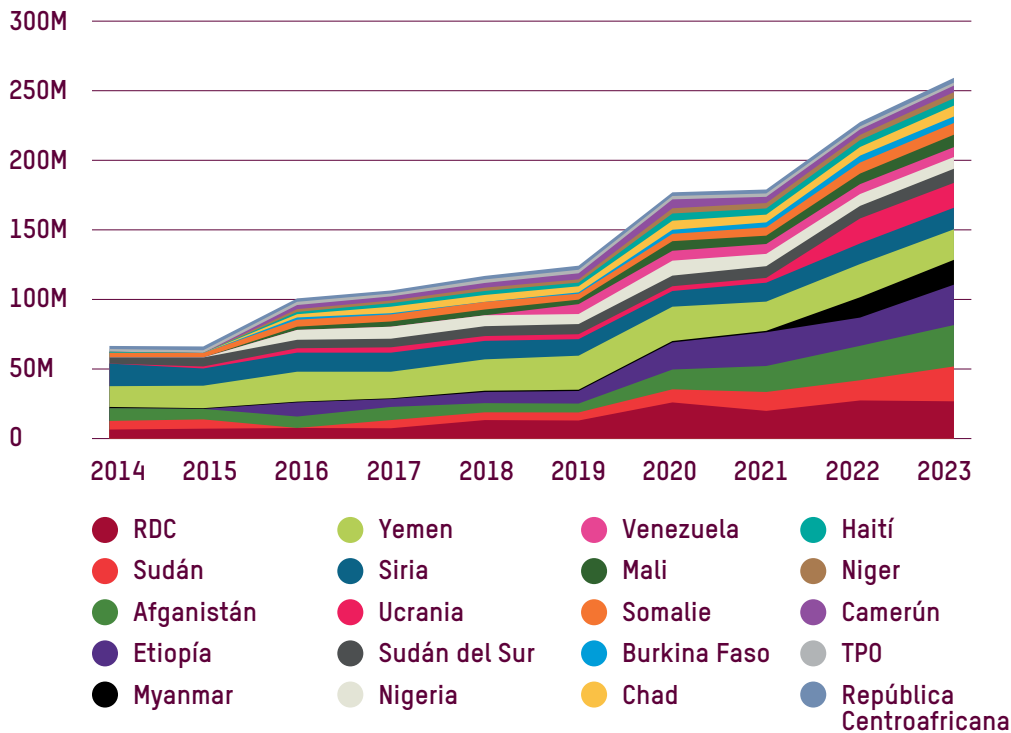
En los últimos 25 años, el Consejo de Seguridad ha intentado proteger a la población civil y las mujeres en situaciones de conflicto a través de la aprobación de varias resoluciones históricas, entre ellas:

- Resolución 1265 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de los civiles en los conflictos armados (1999);²⁷
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000);²⁸
- Resolución 2417 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre inseguridad alimentaria por conflicto armado (2018);²⁹
- Resolución 2475 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección de las personas con discapacidad en los conflictos armados (2019);³⁰ y
- Resolución 2730 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la protección del personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en los conflictos armados (2024).³¹

Sin embargo, a pesar de estas demostraciones de la capacidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para aprobar resoluciones sobre la paz, la seguridad y el derecho internacional humanitario cuando tiene la voluntad política de hacerlo, dichas resoluciones tan solo se han aplicado en la práctica en ocasiones excepcionales y, lamentablemente, las partes en conflicto siguen ignorándolas.

El número de personas que requieren asistencia humanitaria en países afectados por crisis prolongadas se ha incrementado en más del 150 % durante el último decenio, y en 2024 ha llegado a superar los 230 millones de personas en 23 países (Gráfico 2).³² El número de personas en situación de inseguridad alimentaria severa se ha más que duplicado en todo el mundo, pasando de 137 a 282 millones de personas entre 2019 y 2023; en 2023, el conflicto violento ha sido la principal causa de que 135 millones de personas hayan llegado a una situación de inseguridad alimentaria grave.³³ El número de personas obligadas a desplazarse también ha aumentado en este período, pasando de 59,5 millones en 2014 a 117,3 millones en 2023.³⁴ Si bien la mayor parte de los 23 países que han sufrido crisis prolongadas durante el último decenio (detallados en el Gráfico 2) son ricos en recursos, presentan elevados niveles de pobreza y desigualdad de género; prácticamente todos se caracterizan por ser antiguas colonias.

GRÁFICO 2: LAS NECESIDADES HUMANITARIAS DE 23 CONFLICTOS SE HAN MÁS QUE DUPLICADO DURANTE EL ÚLTIMO DECENIO
PERSONAS QUE REQUIEREN ASISTENCIA HUMANITARIA POR PAÍS (2015-2023)



Fuente: Informes del Panorama Global Humanitario publicados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA) entre 2015 y 2024, sin contar con Irak y Libia, que no se incluyeron en el de 2023.³⁵

2.1 LA DESIGUALDAD EXACERBA EL CONFLICTO

Las desigualdades horizontales y las percepciones de la exclusión pueden desembocar en agravios de determinados grupos y, si no se aborda, puede terminar degenerando en violencia.³⁶ La desigualdad aumenta durante e inmediatamente después de un

conflicto, y está muy relacionada con problemas como la captura por parte de las élites o del Estado,³⁷ la corrupción y la economía de guerra. Asimismo, el conflicto agrava las desigualdades económicas y de género ya existentes. Por ejemplo, las familias que se ven obligadas a desplazarse suelen ser más pobres que las que no se encuentran en esta situación, y es más probable que estén encabezadas por mujeres.³⁸

Los niveles de violencia de género también se incrementan en contextos de emergencia. La probabilidad de que las adolescentes en situaciones de conflicto no reciban educación es un 90 % mayor,³⁹ y es muy probable que nunca vayan a retomarla.⁴⁰ Aproximadamente el 60 % de los casos de mortalidad materna evitable se producen en contextos humanitarios: las complicaciones en el embarazo y el parto causan la muerte de más de 500 mujeres y adolescentes al día.⁴¹ El Grupo Temático Mundial sobre Protección ha concluido que el riesgo de violencia de género es su principal motivo de preocupación en todas sus operaciones.⁴² Las niñas representaron el 97 % de las víctimas de casos de violencia sexual contra niños y niñas en situaciones de conflicto denunciados entre 2016 y 2020.⁴³

A pesar de que los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se han comprometido a que las mujeres, la paz y la seguridad sean una de sus "máximas prioridades",⁴⁴ éstas suelen verse excluidas de las negociaciones formales de paz y de los procesos de consolidación de la paz y resolución de conflictos, así como de la reconstrucción posterior al conflicto. Así, estos procesos carecen de la imprescindible visión y liderazgo de las mujeres, lo cual lastra la sostenibilidad de la paz y reduce la atención que se presta a las necesidades de las mujeres.⁴⁵ Las mujeres, hombres, niñas y niños, personas transgénero y personas no binarias en situación de pobreza se ven afectadas por múltiples crisis y factores de presión interconectados; sin embargo, sus vulnerabilidades son distintas, por lo que la exposición de cada uno de estos grupos a los riesgos e incertidumbres es también diferente, al igual que el modo en que se ven afectados por ellos.⁴⁶ Sus puntos de vista deben ser escuchados a todos los niveles de la toma de decisiones.

ESTUDIO DE CASO:

LOS DESACUERDOS ENTRE LOS PAÍSES DEL P5 HAN HECHO FRACASAR AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS A LA HORA DE ALIVIAR EL CONFLICTO EN SIRIA



El conflicto en Siria ha dado lugar a una crisis humanitaria de proporciones catastróficas que, desde su inicio en 2011, se ha cobrado 600 000 vidas y ha provocado el desplazamiento de más de 12 millones de personas, tanto fuera como dentro del país.⁴⁷

El conflicto ha llevado a que dos tercios de la población siria (15,3 millones de personas) necesiten asistencia humanitaria en 2024.⁴⁸ En 2023, aproximadamente 13 millones de personas se encontraban en situación de inseguridad alimentaria aguda en Siria.⁴⁹ A pesar de esta situación, en muchas ocasiones el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha conseguido reaccionar y ha fracasado a la hora de evitar y dar respuesta a la creciente crisis.

La actuación del Consejo de Seguridad se ha visto obstaculizada por las divisiones entre sus cinco miembros permanentes, conocidos como el P5, de los cuales dos (Estados Unidos y Rusia) desarrollan operaciones militares en Siria. En términos generales, el



“Mis chicos han tenido que soportar muchas cosas: la ausencia de su padre, la dureza de los inviernos, el hambre, y la oscuridad total por las noches, que les obliga a encender velas para poder estudiar”. Hiam, de 50 años, ayuda a sus hijos con los deberes en Aleppo, Siria. Crédito de la imagen: Islam Mardini/Oxfam (2023).

P5 no ha conseguido adoptar un enfoque homogéneo en lo que respecta a Siria. En la mayoría de los casos, Estados Unidos, el Reino Unido y Francia han apoyado una actuación más firme en contra del Gobierno sirio, mientras que Rusia y China han insistido en mayor medida en la obligación de respetar la soberanía nacional. Los miembros del P5 han vetado un total de 15 resoluciones sobre Siria entre 2014 y 2023. De ellas, siete proyectos de resolución recibieron el veto conjunto de Rusia y China, mientras que el resto fueron vetadas únicamente por Rusia (gráficos 6 y 7, Sección 3.3). Todas estas resoluciones se percibieron como amenazas a la soberanía de Siria, y su paralización ha puesto de manifiesto el bloqueo entre los miembros del P5, incapaces de llegar a un acuerdo a pesar de las necesidades humanitarias de la población siria.⁵⁰

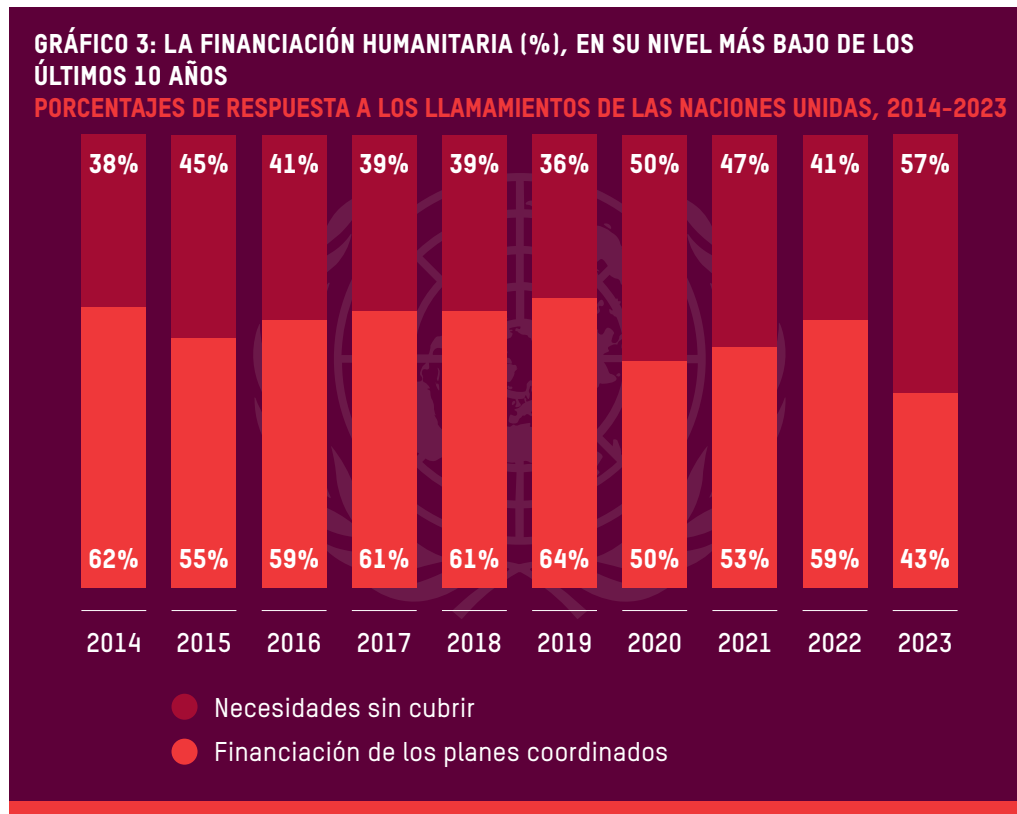
Esto no quiere decir que el P5 no haya logrado ciertos progresos en determinados casos. Por ejemplo, el Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas y las Naciones Unidas (OPAQ) para examinar el presunto uso de armas químicas,⁵¹ así como varias resoluciones relativas a la prestación de asistencia humanitaria, que contrastan con el estancamiento habitual.

Desde 2011, el conflicto ha dado lugar a un incremento del riesgo de violencia de género, al que muchas mujeres y niñas están expuestas tanto en sus hogares como en los campamentos de personas refugiadas.⁵² También han aumentado los casos de matrimonio infantil, que se utiliza como mecanismo para afrontar las dificultades económicas, lo cual incrementa a su vez el riesgo de violencia sexual.⁵³ No obstante, a pesar del evidente impacto de género del conflicto, el enfoque de las negociaciones de paz adoptado por el Consejo de Seguridad carece de perspectiva de género.⁵⁴ Las organizaciones de mujeres sirias han desempeñado un papel fundamental en el seguimiento de la situación de los derechos humanos, además de prestar asistencia humanitaria y poner en marcha diversas iniciativas para resolver el conflicto.⁵⁵ Sin embargo, los procesos formales de paz han excluido de forma sistemática a las mujeres.⁵⁶

Si bien las poblaciones deberían gozar de un acceso sin restricciones a los servicios básicos y la ayuda humanitaria, esto no bastará para resolver las causas fundamentales del conflicto en Siria. Su resolución depende de que haya justicia y paz, para lo cual es necesaria la acción urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

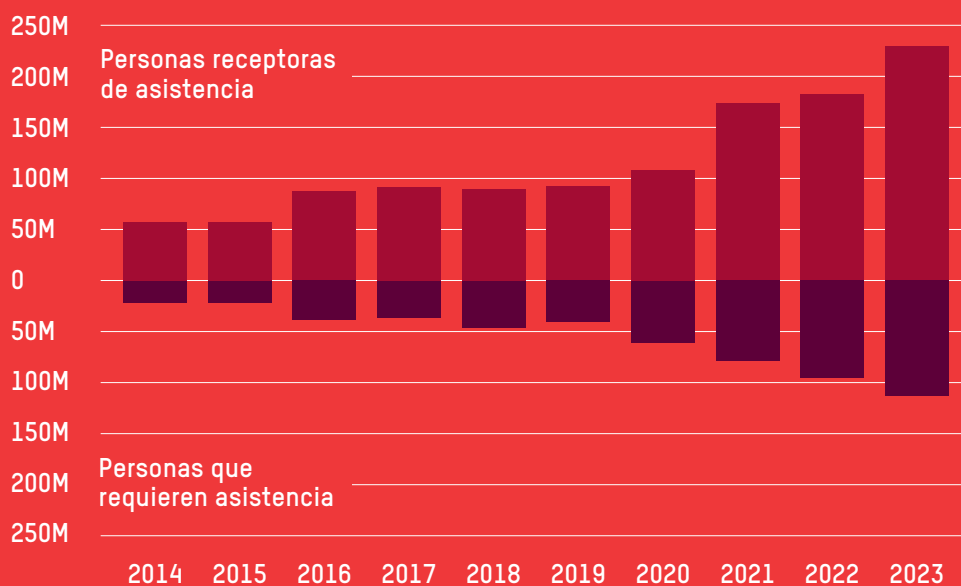
2.2 LAS GUERRAS SE PROLONGAN, LA ASISTENCIA DISMINUYE (H2)

El sistema humanitario se enfrenta a una grave escasez de fondos. En 2023, tan solo se proporcionó el 43 % de los 56 100 millones de dólares solicitados.⁵⁷ El plan humanitario coordinado por las Naciones Unidas ese año preveía prestar asistencia a 230 millones de personas, una cifra que ya excluía a más de 100 millones de personas que también la necesitaban.⁵⁸ Estas estadísticas suponen un récord, tanto en número de personas receptoras de asistencia como en el porcentaje de necesidades no cubiertas que se ha registrado en la última década.⁵⁹



Fuente: Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (s.f.). *Historical Coverage of Coordinated Plans: Humanitarian aid contributions 2023*.⁶⁰

GRÁFICO 4: LAS NECESIDADES HUMANITARIAS Y EL NÚMERO DE PERSONAS QUE NO RECIBEN ASISTENCIA SE INCREMENTAN A UN RITMO ALARMANTE
NÚMERO DE PERSONAS QUE REQUIEREN ASISTENCIA HUMANITARIA (SE INCLUYE TANTO A LAS PERSONAS RECEPTORAS DE ASISTENCIA COMO A AQUELLAS QUE NO LA RECIBIERON)
EN LOS PAÍSES CON LLAMAMIENTOS INTERINSTITUCIONALES COORDINADOS, 2015-2023



Fuente: *Panorama Global Humanitario 2024*. Humanitarian Action.⁶¹

Las necesidades continúan en aumento, como puede verse de forma clara en los gráficos 3 y 4. Por desgracia, esto se debe a que los conflictos permanecen activos. Mientras el Consejo de Seguridad sigue sin la voluntad de poner fin a los conflictos debido a las contradicciones políticas que existen en su seno, las necesidades de la población civil afectada y de las personas desplazadas no dejan de aumentar.

La falla fundamental del sistema financiero humanitario mundial recae en su carácter voluntario.⁶² Si bien los organismos de las Naciones Unidas y otros actores humanitarios pueden realizar llamamientos para que los donantes aporten la financiación necesaria, no existe ningún mecanismo que permita garantizar un nivel de financiación concreto. Son los donantes quienes deciden a qué países y sectores van a apoyar. Este sistema difiere sobremanera del utilizado para financiar el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, las operaciones de mantenimiento de la paz y los tribunales internacionales, cuyos presupuestos se financian a través de cuotas obligatorias de los Estados miembros.⁶³

En el último decenio (2014-2023), el déficit de financiación humanitaria alcanzó los 145 000 millones de dólares estadounidenses;⁶⁴ sin embargo, incluso el déficit de toda una década dista de ser irrecuperable. Por ejemplo, en 2022, los ingresos de las 100 mayores empresas de producción de armas y prestación de servicios militares ascendieron a 597 000 millones de dólares estadounidenses, una cifra que supera en más de cuatro veces el déficit de financiación humanitaria del último decenio.⁶⁵ Un impuesto de tan solo el 3,6 % sobre los ingresos brutos procedentes de las ventas de esas empresas en 2022 habría generado 21 500 millones de dólares estadounidenses, una cantidad más que suficiente para cubrir la totalidad del déficit de financiación humanitaria, que ascendió a 21 200 millones de dólares ese año.⁶⁶

“...en 2022, los ingresos de las 100 mayores empresas de producción de armas y prestación de servicios militares ascendieron a 597 000 millones de dólares estadounidenses, una cifra que supera en más de cuatro veces el déficit de financiación humanitaria del último decenio.”



ESTUDIO DE CASO: LA FALTA DE FINANCIACIÓN Y DE COLABORACIÓN, DETRÁS DE LOS FRACASOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene personal de mantenimiento de la paz desplegado en la RDC desde el año 2000.⁶⁷ La actual versión de la misión de mantenimiento de la paz se denomina Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO).⁶⁸

Desde su creación, la capacidad de respuesta de la MONUSCO se ha visto obstaculizada por la falta crónica de financiación y recursos.⁶⁹ Dotada con tan solo 16 316 miembros de personal militar⁷⁰ para cubrir la inmensa superficie de la RDC y lastrada por las limitaciones de un equipamiento obsoleto e insuficiente, la MONUSCO no ha contado con los medios y capacidades necesarios para cumplir con su mandato,⁷¹ lo cual ha generado desilusión en el país de acogida, además de repercutir negativamente en la cooperación con la misión.⁷²

Otro de los grandes retos de la MONUSCO tiene que ver con la falta de coordinación y cooperación con los actores regionales, en especial con las comunidades económicas regionales (CER) de la Unión Africana. Además de la MONUSCO, en los últimos años se han desplegado también otras fuerzas militares de carácter regional en el este de la RDC,⁷³ por ejemplo, la Fuerza Regional de la Comunidad de África Oriental (EACRF, por sus siglas en inglés), liderada por la Comunidad de África Oriental (CAO), que estuvo desplegada en la zona durante un año, aunque ya se ha retirado.⁷⁴ Antes incluso de la retirada de esta fuerza, el Gobierno congoleño solicitó apoyo de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC, por sus siglas en inglés), que el 8 de mayo de 2023 decidió desplegar la Misión de la Comunidad de África Austral Meridional para el Desarrollo en la República Democrática del Congo (SAMIDRC, por sus siglas en inglés) en el este de la RDC. A pesar de que tanto la CAO como la SADC han solicitado apoyo logístico y operativo de las Naciones Unidas para sus fuerzas en la RDC, la posibilidad de que cualquiera de estas misiones de paz recibiese financiación suficiente no ha llegado a hacerse realidad.

Cabe señalar que, ante los distintos procesos de mantenimiento de la paz que se desarrollan en la RDC, el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana (CPS) ha advertido de que podrían lograrse mejores resultados si estas iniciativas se llevasen a cabo de una manera más coordinada y racionalizada.⁷⁵ Asimismo, el llamamiento del CPS apunta a la necesidad de un liderazgo a nivel continental de estos procesos.⁷⁶ No



"Escapamos de la guerra de Mboté. Sufrimos amenazas y asesinaban a la población con flechas; pero el principal motivo fue la violencia sexual que sufrían las mujeres. La última vez que vinieron, quemaron nuestro pueblo y todo el mundo huyó. Llevamos nueve meses sin recibir asistencia alimentaria de las ONG". Lubumba, de 41 años, vive en el campamento de Kikumba, en la República Democrática del Congo. Crédito de la imagen: Arlette Bashizi/Oxfam (2021).

obstante, apenas existe claridad sobre cuál es la función de la Unión Africana, que está desaprovechando una gran oportunidad para cumplir con su mandato de paz y seguridad en el continente.

3. EL SECUESTRO DE LA PAZ Y LA SEGURIDAD MUNDIALES POR PARTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

La desigualdad no solo se ve agravada por los conflictos, sino que es la principal causa de que estos no consigan resolverse. La creación del P5 integró la desigualdad en los cimientos de la arquitectura mundial de la paz y la seguridad, permitiendo que tan solo cinco Estados tuviesen la potestad de oponerse a la voluntad del resto del mundo en la resolución de conflictos.

3.1 UN COMPROMISO ROTO

Tras dos guerras mundiales y el inicio de la incipiente era atómica, en la que un conflicto armado podía suponer la destrucción total de la vida en el planeta, los Estados miembros de las Naciones Unidas confiaron al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas una responsabilidad fundamental:

“... a fin de asegurar acción rápida y eficaz por parte de las Naciones Unidas, sus Miembros confieren al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, y reconocen que el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad.”

– Artículo 24(1) de la Carta de las Naciones Unidas⁷⁷

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. A diferencia de la Asamblea General, el Consejo de Seguridad tiene además la potestad de adoptar decisiones vinculantes para todos los Estados miembros de las Naciones Unidas.⁷⁸

Sin embargo, durante el último decenio, marcado por el creciente incremento de las necesidades humanitarias, el Consejo de Seguridad se ha visto completamente paralizado e incapaz de actuar.

GRÁFICO 5: LA DESIGUAL ATENCIÓN POLÍTICA QUE RECIBEN LAS CRISIS HUMANITARIAS
NÚMERO DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD (APROBADAS, NO VETADAS)
EN RELACIÓN A CRISIS PROLONGADAS, 2014-2023



Fuente: Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.⁷⁹

Como muestra el **Gráfico 5**, en el último decenio se han aprobado menos de cinco resoluciones relativas a prácticamente el 50 % de las crisis prolongadas.⁸⁰ Del total de las resoluciones aprobadas, más del 95 % están relacionadas con tan solo la mitad de las crisis prolongadas existentes, de modo que la otra mitad han quedado prácticamente olvidadas. Si bien es cierto que un mayor número de resoluciones no se traduce necesariamente en un impacto positivo en los esfuerzos por alcanzar la paz, sí que constituye un reflejo del nivel de voluntad política y atención que reciben las crisis.

Dada la magnitud de las crisis que se desarrollan en todo el mundo, esta inacción resulta escandalosa. A nivel práctico, los miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas disponen de multitud de mecanismos para bloquear la adopción de medidas como, por ejemplo, el control sobre las asignaciones de fondos, que les permite, entre otras cosas, dejar de financiar a las agencias de Naciones Unidas o amenazar con hacerlo,⁸¹ o suspender sus contribuciones al presupuesto de las Naciones Unidas en general.⁸² Sin embargo, las atribuciones más utilizadas por los países del P5 son su poder de veto y su monopolio de la “función de redactor”, que les permite controlar la agenda y los documentos del Consejo de Seguridad (en virtud del llamado *penholding system*).

3.2 LOS PRIVILEGIOS DE LA “FUNCIÓN DE REDACTOR”

La “función de redactor”, en virtud del denominado *penholding system*, es un proceso informal que, sin embargo, ejerce una enorme influencia en el funcionamiento del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; este sistema consiste en que uno o más miembros del Consejo de Seguridad asumen el liderazgo de las acciones relativas a un tema o crisis determinados, como por ejemplo, redactar los documentos y gestionar las negociaciones sobre su contenido final, o impedir que se desarrollen debates sobre dicha cuestión.

Francia, el Reino Unido y Estados Unidos han asumido la “función de redactor” en dos tercios de las crisis prolongadas durante el último decenio,⁸³ y del 73 % del conjunto de la agenda del Consejo de Seguridad desde 2003, lo cual confiere a estos Estados miembros un enorme poder sobre la manera en que se presentan o se negocian las resoluciones.

Estos tres miembros permanentes del Consejo de Seguridad han utilizado el sistema de *penholding* para sacar de la agenda del Consejo de Seguridad aquellos conflictos que implican a sus aliados, así como para favorecer sus intereses geopolíticos y neocoloniales. El Reino Unido ejerce de redactor en cuestiones relacionadas con Yemen, por ejemplo, país con el que mantiene vínculos históricos de carácter colonial y donde tiene intereses estratégicos para no perder las rutas marítimas.⁸⁴ En 2023, Mali se opuso a que Francia desempeñara la función de redactora debido a los “actos de violencia, violación del espacio aéreo, subversión y desestabilización” que consideraba que esta última había perpetrado en el país.⁸⁵

En teoría, los diez miembros no permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, elegidos cada dos años por la Asamblea General (y conocidos como «el E10» o los diez miembros elegidos) podrían desempeñar un papel más destacado en el establecimiento de la agenda del Consejo de Seguridad, ejerciendo como redactores. Cualquier miembro del Consejo de Seguridad, electo o no, puede presentar resoluciones. Sin embargo, esto apenas se ha trasladado a la práctica. Para presentar una resolución, el Gobierno responsable tiene que garantizar que la mayoría del Consejo votará a favor, y que ninguno de los cinco miembros permanentes (P5) la vetará. Asimismo, redactar y negociar las resoluciones requiere de una considerable dotación de personal cualificado, algo en lo que tan solo los Gobiernos ricos pueden permitirse invertir y que únicamente resulta viable para los miembros permanentes.⁸⁶ Por supuesto, esto consolida el poder de los países del P5, que controlan la «función de redacción» en el seno del Consejo, y que pueden estar mejor posicionados de cara a garantizar la aprobación de las resoluciones, negociando durante años sobre la crisis en cuestión. Esto también implica que muchas resoluciones ni siquiera llegan a presentarse por temor a que sean vetadas.

Si la Subdivisión de Secretaría del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estuviese mejor financiada, podría ejercer la “función de redacción” en nombre de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas, lo que permitiría que el proceso fuera más igualitario.

3.3 EL PODER DEL VETO

La Carta de las Naciones Unidas⁸⁷ permite que cualquiera de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad (P5) pueda vetar cualquier medida del Consejo. Si bien este poder de veto se vendió como un mecanismo para promover la estabilidad, garantizando el control frente a intervenciones militares ilegales, en la práctica se utiliza para evitar la rendición de cuentas de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad y de sus aliados, reforzando el desigual equilibrio de poder en las Naciones Unidas y en los contextos de conflicto. Rusia y Estados Unidos son responsables del 75 % de los 88 vetos emitidos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas desde 1989. (Francia y el Reino Unido no han emitido ningún veto desde 1989, y 16 de los 18 vetos emitidos por China han sido en colaboración con Rusia.)⁸⁸

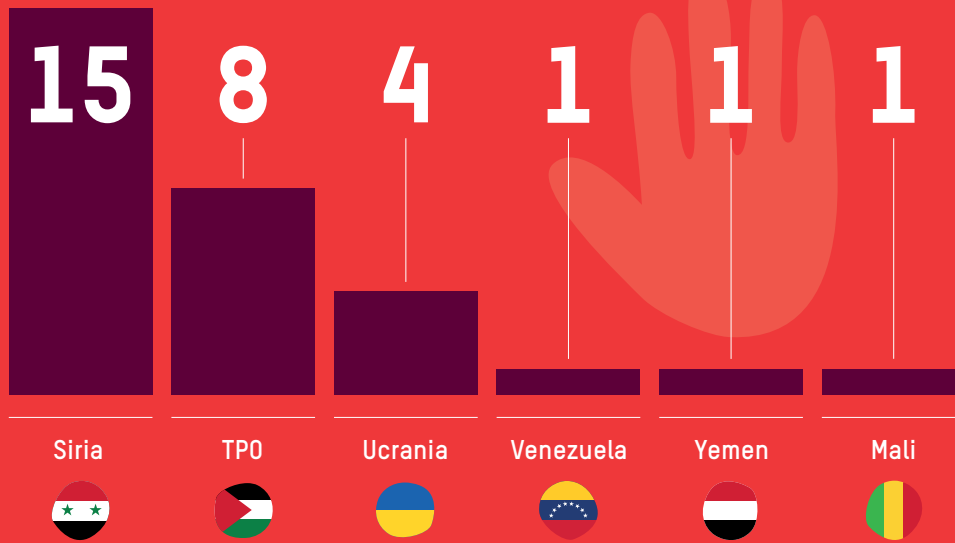
Desde la creación del Consejo de Seguridad, los vetos han bloqueado la adopción de medidas en multitud de cuestiones, lo cual ha generado una profunda parálisis en la arquitectura mundial de la paz y la seguridad. Entre 2014 y 2024, 30 resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre crisis prolongadas fueron vetadas por uno o más de los cinco miembros permanentes del Consejo (P5).⁸⁹

Además de su uso formal para proteger intereses particulares, el derecho de veto tiene tanto peso que incluso disuade de que se presenten propuestas de resolución, ante la *amenaza* de que sean vetadas.⁹⁰ En consecuencia, a lo largo de los años se han desarrollado múltiples iniciativas con el objetivo de limitar el uso del poder de veto, que es además uno de los temas que se mencionan con mayor frecuencia en el marco de los debates sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.⁶³

Más del 90 % de las resoluciones sobre crisis prolongadas que han sido vetadas desde 2014 tienen que ver con tan solo tres contextos: Siria, Ucrania y el Territorio Palestino Ocupado. Un ejemplo de ello es el veto de Rusia, en julio de 2023, a prorrogar durante nueve meses el envío de ayuda transfronteriza al norte de Siria, lo que dejó a 4,1 millones de personas sin apenas acceso a alimentos, agua y medicamentos.⁹¹ Estados Unidos ha vetado repetidamente las propuestas de alto el fuego en Gaza,⁹² así como las relativas a la admisión de Palestina como miembro de las Naciones Unidas (a pesar de que en la Asamblea General se registraron 138 votos a favor y tan solo 9 en contra).⁹³

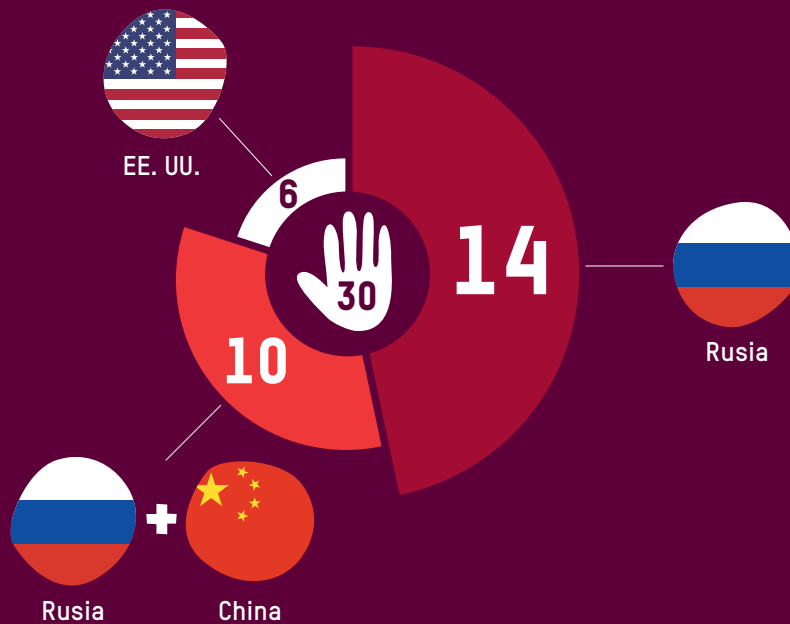
Estos vetos han contribuido a sumir a las poblaciones palestina y siria en una situación de conflicto constante, además de incrementar en mayor medida las necesidades humanitarias. La asistencia humanitaria requerida tanto en Siria como en el Territorio Palestino Ocupado ha alcanzado un nivel sin precedentes: Siria ha recibido más de 22 000 millones de dólares estadounidenses de ayuda humanitaria desde 2016;⁹⁴ el Territorio Palestino Ocupado ha recibido asistencia humanitaria de forma prácticamente continuada durante más de 60 años, de manera que resulta difícil cuantificar el total, pero se estima que asciende a 40 000 millones de dólares estadounidenses desde la firma de los Acuerdos de Oslo, a mediados de la década de 1990.⁹⁵

GRÁFICO 6: LAS RESOLUCIONES SOBRE CRISIS PROLONGADAS MÁS VETADAS DESDE 2014 SON LAS RELACIONADAS CON SIRIA, PALESTINA Y EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO VETOS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS POR PAÍS, 2014-2024



Fuente: Para más información sobre los vetos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, véase la Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. (s.f.). *Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos*.⁹⁶

GRÁFICO 7: RUSIA, CHINA Y ESTADOS UNIDOS SON RESPONSABLES DE TODOS LOS VETOS EMITIDOS EN EL ÚLTIMO DECENIO



Fuente: Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. (s.f.). *Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos*.⁹⁷

La Carta de las Naciones Unidas exhorta de forma clara a todos los Estados miembros a abstenerse de votar en el Consejo de Seguridad sobre cualquier cuestión relacionada con una controversia de la que sean parte.⁹⁸ Esta prohibición se establece en la misma disposición que confiere el poder de veto a los cinco miembros permanentes del Consejo (P5). Sin embargo, estos países han utilizado su poder de veto para protegerse frente a posibles medidas del Consejo de Seguridad aunque, por supuesto, el resto de los Estados miembros no tienen la misma potestad para ejercer *de facto* como “juez y parte” en su propia defensa. Por ejemplo, desde 2014, Rusia ha vetado en repetidas ocasiones las iniciativas dirigidas a abordar su invasión de Ucrania, la anexión ilegal de Crimea, sus acciones militares a través de terceros en Ucrania oriental y sus acciones para promover el separatismo en Georgia.⁹⁹ En la década de 1980, Estados Unidos vetó cualquier esfuerzo por abordar sus intervenciones militares en Nicaragua, Granada y Panamá.¹⁰⁰



ESTUDIO DE CASO: EL BLOQUEO DE RUSIA A LAS INICIATIVAS DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DESTINADAS A ABORDAR SUS VIOLACIONES DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS EN UCRANIA

La crisis de Ucrania se agravó de forma drástica cuando Rusia inició una invasión total del país en febrero de 2022. Esto constituye una flagrante violación, por parte de uno de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, que establece lo siguiente:

“Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado...”¹⁰¹

Esto ha generado destrucción generalizada, un desastre humanitario y agitación económica. En febrero de 2024, Naciones Unidas estimó que 14,6 millones de personas necesitaban asistencia humanitaria en Ucrania, entre ellas 1,6 millones de personas desplazadas internas. Cinco millones de personas han huido a los países vecinos como refugiadas, y desde 2022 se han registrado al menos 10 000 víctimas mortales entre la población civil. Incluso quienes han podido permanecer en sus comunidades siguen siendo extremadamente vulnerables frente a la violencia, que ha destruido hogares, colegios y hospitales.¹⁰² Las mujeres y otros grupos excluidos (como el pueblo romaní, las personas LGBTQIA+, las personas mayores y las personas con discapacidad) se encuentran entre las más afectadas.

Estados Unidos, el Reino Unido y Francia han apoyado proyectos de resolución y sanciones internacionales contra Rusia. Más ambivalente ha sido la posición de China, que suele abstenerse en las votaciones e insta al diálogo y el uso de la diplomacia. Sin embargo, a pesar de que el Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas establece que “la parte en una controversia se abstendrá de votar”, Rusia ha mantenido su veto.¹⁰³

Los repetidos vetos de Rusia a las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre su invasión de Ucrania han hecho que el Consejo sea prácticamente irrelevante en los esfuerzos por alcanzar la paz. Resulta evidente que los vetos de Rusia constituyen un incumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, y que Rusia ha vulnerado varios de los principios que recoge, socavando la soberanía,



Petr Zarovnyi, de 53 años, en la iglesia de Santa Feodosia de Yatsevo, Ucrania. Petr, vigilante nocturno de la iglesia, cuenta cómo esta fue atacada y ocupada por soldados rusos en febrero de 2022: "Los tanques atravesaban el cementerio". Crédito de la imagen: Kieran Doherty/Oxfam (2023).

la independencia política, la integridad territorial y el derecho de autodeterminación de Ucrania. Gracias al uso de su poder de veto, Rusia ha gozado de una virtual impunidad para cometer posibles crímenes de guerra, entre ellos atacar infraestructuras civiles (infraestructuras energéticas, en particular) y deportar ilegalmente a niños y niñas.¹⁰⁴

La respuesta humanitaria en Ucrania ha estado relativamente bien financiada: en 2023, los donantes aportaron el 73 % de la asistencia humanitaria requerida, frente al promedio mundial, que se sitúa en el 43 % de la financiación requerida para el conjunto de las crisis existentes (Sección 2.2).¹⁰⁵ Esto pone de manifiesto dos cosas: por un lado, las consecuencias prácticas de que la financiación que aportan los grandes donantes humanitarios para abordar las crisis sea un reflejo de sus propios intereses nacionales; y, por otro, las repercusiones reales de la actual disfuncionalidad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.¹⁰⁶ Además, existen una serie de factores que obstaculizan la eficacia de la asistencia humanitaria a nivel local. La geopolítica de la guerra, unida a la ausencia de una estructura internacional neutral capaz de mediar en las negociaciones, en especial con Rusia, influye enormemente en la asistencia humanitaria que puede proporcionarse a las comunidades afectadas, tanto en Rusia como en zonas bajo ocupación rusa. A todo ello se suma que Rusia ha denegado sistemáticamente el acceso de ayuda humanitaria a las zonas de Ucrania que se encuentran bajo su control, lo cual ha impedido la viabilidad o sostenibilidad de la prestación de ayuda humanitaria en las zonas controladas por Rusia.¹⁰⁷ De hecho, apenas hay información o datos sobre las necesidades humanitarias de estas comunidades, aunque sí existe una gran preocupación respecto a la situación en materia de derechos humanos. Además, la legislación y políticas de Ucrania respecto a las actividades que se desarrollan en los territorios ocupados por Rusia plantean considerables obstáculos al acceso humanitario, en especial para los actores locales que gestionan la respuesta humanitaria en esas zonas.

La invasión de Ucrania constituye un claro ejemplo de la acuciante necesidad de reformar el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. A pesar de que todos los miembros de las Naciones Unidas tienen el mandato de preservar la paz y la seguridad, uno de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad ha infringido de forma directa las disposiciones de su Carta fundacional, y el resto de los miembros del Consejo han sido incapaces de detenerlo.¹⁰⁸

3.4 EL PODER DE UNA MINORÍA FRENTE A LA VOLUNTAD DE LA MAYORÍA

El Artículo 24(1) de la Carta de las Naciones Unidas establece que los Estados miembros confieren al Consejo de Seguridad ciertos poderes para que “el Consejo de Seguridad actúe en nombre de ellos”.¹⁰⁹ En la práctica, la rendición de cuentas ante el conjunto de los Estados miembros es inexistente, ya que los Estados que forman parte del Consejo de Seguridad persiguen sus intereses nacionales. La Asamblea General, donde los votos de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas tienen el mismo valor, ha aprobado un gran número de resoluciones sobre cuestiones que uno o más de los miembros del P5 han vetado en el Consejo de Seguridad, lo cual pone de manifiesto la desigualdad de poder que existe entre los Estados del P5 (miembros permanentes del Consejo de Seguridad) y los otros 188 Estados que forman parte de las Naciones Unidas.

CUADRO 3: AVANZAR LA REFORMA DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA CUMBRE DEL FUTURO

Durante las últimas décadas se han presentado numerosas propuestas de reforma del Consejo de Seguridad con el objetivo de mejorar la representatividad, carácter inclusivo, transparencia, eficiencia, eficacia, democratización y rendición de cuentas de este organismo; una de ellas son las Negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General de las Naciones Unidas (IGN) sobre la Reforma del Consejo de Seguridad.¹¹⁰ A pesar de que la reforma del Consejo de Seguridad es una prioridad de la Cumbre del Futuro, por el momento los borradores del Pacto para el Futuro no incluyen ninguna mención al respecto, y todo depende de los resultados de las negociaciones intergubernamentales. Sin embargo, para llevar a cabo cualquier reforma en profundidad del Consejo de Seguridad, es necesaria una revisión de la Carta de las Naciones Unidas. En la Cumbre del Futuro, las y los líderes mundiales deben instar a que se convoque una Conferencia General para revisar la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Artículo 109 de la misma, lo cual podría impulsar la tan ansiada revitalización del Consejo de Seguridad.

Por ejemplo, en el último decenio, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado al menos 77 resoluciones en apoyo a los derechos humanos y el derecho de autodeterminación de Palestina y, desde 2016, al menos 18 resoluciones que instan a poner fin a la agresión militar de Rusia en Ucrania. Desde 2011, la Asamblea General ha aprobado al menos 18 resoluciones que condenan los ataques del Gobierno sirio a su propia ciudadanía.¹¹¹ Algunas de estas resoluciones obtuvieron mayorías superiores al 70 % de los Estados miembros pero, a diferencia de las del Consejo de Seguridad, las resoluciones de la Asamblea General no son de carácter vinculante. Estas votaciones dejan claro que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ha incumplido su mandato de actuar en nombre de los

Estados y pone en riesgo la legitimidad del mandato fundamental de las Naciones Unidas de actuar conjuntamente para “tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”, tal y como exige el Artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas.¹¹²



ESTUDIO DE CASO: UN PAÍS DEL P5 OSTENTA MÁS PODER QUE LA MAYORÍA DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LAS NACIONES UNIDAS – EL CONSEJO DE SEGURIDAD NO LOGRA GARANTIZAR LA PAZ EN EL TERRITORIO PALESTINO OCUPADO

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lleva más de 50 años implicado en el conflicto entre Israel y Palestina y, sin embargo, este caso constituye un ejemplo aterrador de cómo su fracaso a la hora de alcanzar la paz ha derivado en décadas de crisis humanitaria y costes desorbitados: cuando se puso en marcha el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA) en 1950, había 750 000 personas refugiadas palestinas,¹¹³ en 2024, esa cifra asciende a 5,9 millones.¹¹⁴

El consenso se ha visto repetidamente obstaculizado por los intereses geopolíticos, en particular los de Estados Unidos, que con frecuencia ha utilizado su poder de veto para bloquear resoluciones que se perciben como desfavorables para Israel. El resto de los Estados miembros del P5 mantienen distintos posicionamientos al respecto aunque, en términos generales, Rusia, China, el Reino Unido y Francia suelen apoyar la solución de los dos Estados y se oponen a la expansión de los asentamientos israelíes.



Duaa Abu Sabha cocina en su tienda en la zona de Al-Mawasi, en la provincia de Jan Yunis, en el Territorio Palestino Ocupado, mientras su marido juega con sus hijas. Crédito de la imagen: Alef Multimedia/Oxfam (2024).

Las divisiones entre los miembros del P5 han frenado los avances en la aplicación de las resoluciones que ha sido posible adoptar, lo cual ha dificultado que se alcancen soluciones eficaces y duraderas al conflicto.

Además, el enfoque del Consejo de Seguridad respecto a las negociaciones de paz ha sido muy criticado por las organizaciones de defensa de los derechos humanos, la academia y los Estados miembros, por considerarse insuficiente de cara a abordar las dinámicas de poder y las injusticias estructurales de este conflicto.¹¹⁵ Esto ocurre especialmente entre el conjunto de la membresía de la Asamblea General, cuyas declaraciones y patrones de voto ponen de manifiesto una clara insatisfacción con respecto a las tardías reacciones¹¹⁶ y los vetos del Consejo de Seguridad.

El estancamiento político en el Consejo de Seguridad, que le impide cumplir con su mandato de mantener la paz, supone un coste de miles de vidas y miles de millones de dólares en concepto de asistencia. En la actualidad, más de dos millones de personas (el 96 % de la población de la Franja de Gaza) se encuentran en situación de inseguridad alimentaria aguda. Aunque todo el territorio se encuentra en estado de "emergencia" (según la Clasificación Integrada de las Fases de la Seguridad Alimentaria - CIF, Fase 4, o Fase 4 de la CIF), más de 495 000 personas (el 22 %) se encuentran en una alarmante situación de inseguridad alimentaria aguda (Fase 5 de la CIF). La situación es más grave en el norte de Gaza donde, en el momento de la redacción de este informe, se encuentran atrapadas aproximadamente 300 000 personas.¹¹⁷ La ayuda humanitaria no puede resolver esta crisis; tan solo la justicia y la paz pueden hacerlo, y ambas son responsabilidad de los miembros del Consejo de Seguridad.

Cada vez cobran más impulso las iniciativas que prescinden de aquellas instituciones cuya eficacia se ha visto socavada por el P5, con el objetivo de avanzar hacia una mayor firmeza en la aplicación del derecho internacional. Por ejemplo, Sudáfrica ha intentado reorientar el debate sobre la rendición de cuentas y la impunidad¹¹⁸ a través de su histórica denuncia contra Israel, al que acusa de estar cometiendo genocidio en Gaza, ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ).¹¹⁹ Con este proceso contra Israel, Sudáfrica ha puesto de relieve la necesidad de contar con mecanismos jurídicos internacionales, disponibles para todos los Estados, que permitan abordar y evitar que se cometan atrocidades; *de facto*, esto cuestiona el *statu quo* de impunidad del que gozan los Estados poderosos, en especial habida cuenta de la inacción continuada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Este movimiento no solo ha puesto el foco en la difícil situación de la población palestina, sino que ha subrayado el papel del Sur Global a la hora de exigir a los países del Norte que rindan cuentas de su inacción en lo que respecta al cumplimiento del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas debe aprovechar la oportunidad que brinda la Cumbre del Futuro para llevar a cabo cambios institucionales transformadores. Si el Consejo de Seguridad tiene la voluntad de cumplir con su mandato de mantener la paz y la seguridad mundiales, es el momento de que supere sus luchas de poder, propias de otra época, y deje de mantener a millones de personas atrapadas en una lucha por la supervivencia.

4. EL P5: ¿PROMUEVE LA PAZ O ALIMENTA EL CONFLICTO?

La arquitectura de la paz y la seguridad de las Naciones Unidas se asienta sobre una contradicción. A pesar de que los Gobiernos de los cinco miembros permanentes (P5) del Consejo de Seguridad tienen una responsabilidad especial dentro del sistema de las Naciones Unidas a la hora de garantizar la paz y la seguridad mundiales, los datos disponibles revelan que están aportando más recursos a la asistencia militar que a la ayuda humanitaria. Si bien la ayuda destinada a seguridad puede servir para apoyar medidas de legítima defensa conformes a la Carta de las Naciones Unidas,¹²⁰ en demasiadas ocasiones contribuye a agravar y perpetuar los conflictos que el Consejo de Seguridad no consigue evitar o resolver. Un ejemplo de ello es la competitividad de los países del P5 en materia de seguridad en África Occidental, una zona que en los últimos años se ha vuelto cada vez más conflictiva e inestable.¹²¹

Resulta complicado obtener información completa y fiable sobre ayuda militar, pero sí existen datos suficientes sobre la ayuda estadounidense en materia de seguridad. Estos datos revelan que, en 2019, Estados Unidos proporcionó el triple de asistencia en seguridad que de ayuda humanitaria, destinando respectivamente 18 800 millones y 6 000 millones de dólares estadounidenses a estos fines.¹²² China comprometió 20 millones de dólares estadounidenses anuales en apoyo militar a África en el período 2015-2017,¹²³ mientras que su asistencia humanitaria a nivel mundial no llegó a alcanzar los 21 millones de dólares en 2016.¹²⁴

Así pues, en muchos casos, los impuestos de la ciudadanía de los países del P5 contribuyen a financiar, a través de estas ayudas, la violencia que socava el sistema de paz y seguridad de las Naciones Unidas. Mientras tanto, millones de personas que viven en países afectados por crisis prolongadas no reciben la ayuda humanitaria que necesitan, y la violencia persiste.

Disponemos de datos mucho más exhaustivos sobre el papel predominante que los países del P5 ejercen en el comercio legal de armas a nivel mundial (que incluye parte de la asistencia en materia de seguridad). Este comercio también puede contribuir a la violencia y el conflicto.¹²⁵ Hace más de 15 años, Oxfam señaló que el 95 % de las armas más utilizadas en los conflictos en África proceden de fuera del continente, incluyendo de los países del P5.¹²⁶ Estos países han vendido armamento pesado a 22 de los 23 países en situación de crisis prolongada en los últimos diez años, siendo Haití la única excepción.¹²⁷

Las exportaciones de armas del conjunto de los miembros del P5, incluyendo tanto ayuda militar como ventas comerciales, representaron el 73,5 % de las transferencias

mundiales de armas entre 2019 y 2023; en el caso de 2021 (último año para el que hay datos), este porcentaje equivale a 93 350 millones de dólares estadounidenses, de los 127 000 millones en los que se cifra el valor total de las ventas de armas.¹²⁸ El país líder en este período fue Estados Unidos, responsable del 42 % del total de las ventas a nivel mundial.¹²⁹ China fue el principal exportador a los países del África subsahariana, mientras que los mayores exportadores a los países de Oriente Próximo fueron Estados Unidos (que acapara el 52 % del mercado en esta zona) y Francia (con un 12 %). El armamento exportado a esta región ha llegado a los conflictos de Gaza, el Líbano y Yemen.¹³⁰ Asimismo, 23 de las 25 empresas de producción de armas y prestación de servicios militares con mayores ingresos tienen su sede en países del P5; de ellas, las cinco más importantes se encuentran en Estados Unidos.¹³¹

Los Gobiernos de los países del P5 no solo han fracasado repetidamente en cuanto a la adopción de medidas para evitar los conflictos, sino que la mayoría de ellos se han beneficiado de las guerras a través de la venta directa de armas a las partes en conflicto, a pesar de las vulneraciones del derecho internacional humanitario y el sufrimiento humano que se producen a causa de estas guerras. Por ejemplo, Estados Unidos, Francia y el Reino Unido han seguido vendiendo armas a Israel, pese a la sentencia de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) que dictamina que existe riesgo de vulneración de los derechos de la población palestina en Gaza, de acuerdo con la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.¹³²

Las políticas de los países del P5 demuestran una grave falta de coherencia. La incoherencia de políticas promueve objetivos encontrados, en lugar de reforzar metas comunes.¹³³ La provisión de ayuda militar y la promoción de las ventas de armas por parte de los países del P5 no suelen alinearse con las iniciativas de estos mismos países para mantener la paz y la seguridad a nivel mundial.

CUADRO 4: EL TRATADO SOBRE EL COMERCIO DE ARMAS

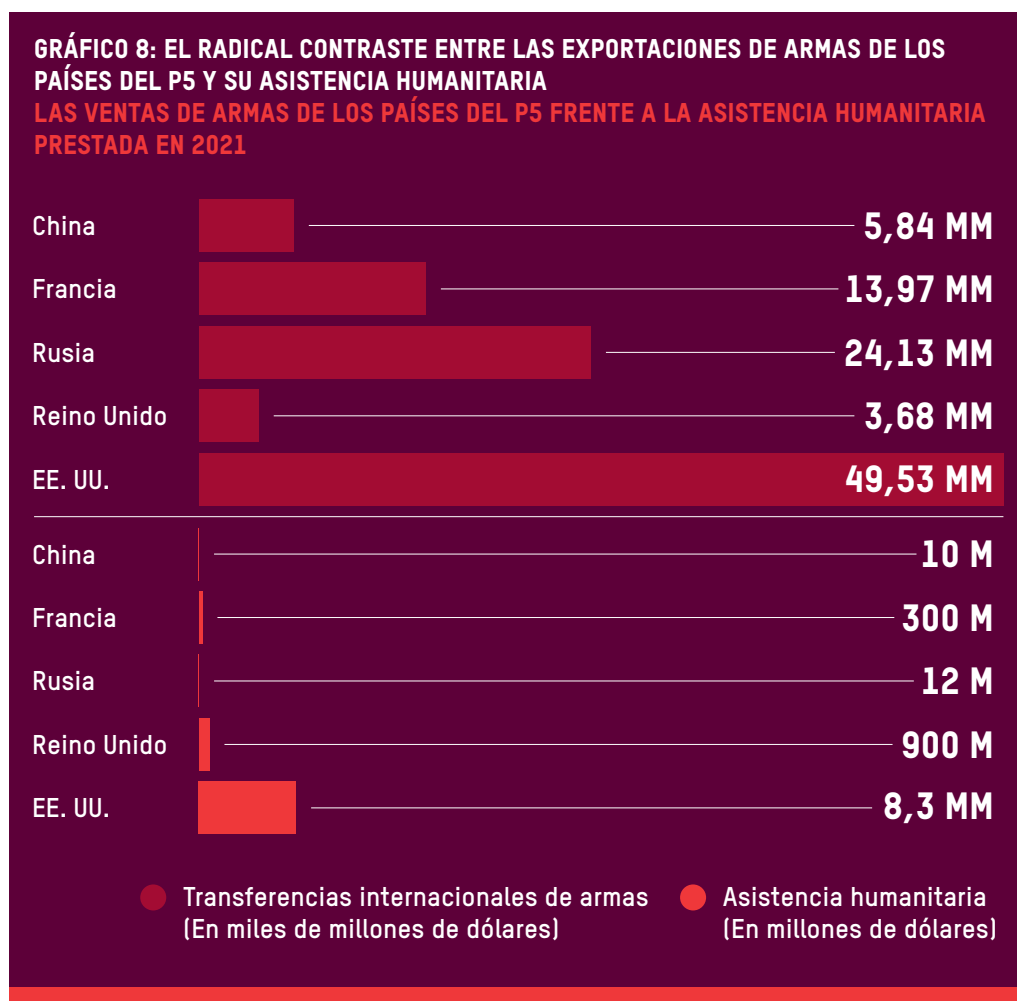
Los países poderosos pueden optar por *no* beneficiarse del sufrimiento asociado a los conflictos. El Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA) de 2014¹³⁴ ha establecido una normativa internacional cuyo objetivo es evitar que las transferencias de armas se utilicen para cometer violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, así como otros delitos internacionales. A través de estas normas, y en un intento de anteponer a las personas frente al beneficio económico, el TCA trata de garantizar que las transferencias de armas se lleven a cabo de forma responsable y ética; mejorar la seguridad y la estabilidad a nivel mundial; promover la rendición de cuentas y la transparencia; y apoyar objetivos más amplios en materia de seguridad humana, como la reducción de la pobreza y la mejora de la atención médica.

Estados Unidos ha firmado el TCA, aunque no lo ha ratificado, y Rusia no ha hecho ninguna de las dos cosas. Ambos países deben ratificar el Tratado y adherirse a él de forma inmediata. Los Estados que ya se han adherido al Tratado¹³⁵ (China, Francia y el Reino Unido) simplemente tendrían que mostrar firmeza en su aplicación, a fin de proteger a la población civil en contextos de conflicto. De acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad de “mantener la paz y la seguridad internacionales”, de manera que ninguno de sus Estados miembros debería transferir armas si hacerlo supone un incumplimiento de esta obligación.

4.1 LA INSUFICIENTE CONTRIBUCIÓN DE LOS MIEMBROS PERMANENTES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En este contexto, las contribuciones de los Gobiernos del P5 para financiar las crecientes necesidades humanitarias derivadas de los conflictos que no han sido capaces de resolver reflejan con claridad cuáles son sus prioridades (**Gráfico 8**). En todo el período 2019-2023, Estados Unidos ha sido el donante que ha contribuido con un mayor porcentaje de ayuda humanitaria (a pesar de que nunca ha cumplido con su objetivo, establecido en 1970, de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto (INB) a la ayuda oficial al desarrollo (AOD)).¹³⁶ El resto de los miembros del P5 se han quedado muy atrás.

En conjunto, las ventas de armas de los países del P5 ascendieron a más de 90 000 millones de dólares estadounidenses en 2021; sin embargo, ese año tan solo contribuyeron con aproximadamente 14 000 millones de dólares en concepto de ayuda humanitaria.¹³⁷ El Reino Unido ha reducido sus aportaciones de ayuda, ya que el Gobierno ha dado marcha atrás en su compromiso con el objetivo de destinar un 0,7 % del INB a este fin.¹³⁸ Francia ni siquiera se encuentra entre los diez mayores donantes y nunca ha cumplido su compromiso del 0,7 %, mientras que las aportaciones de Rusia y China son tan escasas que apenas resultan cuantificables.



Fuente: De la información sobre transferencias de armas, SIPRI; de los datos sobre asistencia humanitaria, Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA.¹³⁹

5. RECOMENDACIONES PARA LA REFORMA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

“Los Cinco Grandes lo dejaron meridianamente claro: o la Carta incluía el derecho de veto, o no habría Carta.”

– Francis O. Wilcox, diplomático estadounidense.¹⁴⁰

Durante los últimos 80 años, los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas han secuestrado las instituciones de paz y seguridad de las Naciones Unidas a través del ejercicio del poder puro y duro que les otorga el derecho de veto, y del poder más sutil (el llamado *poder blando*) que les confiere el control sobre el establecimiento de la agenda y las asignaciones de fondos. Este ejercicio de poder ha perpetuado las crisis, en lugar de salvaguardar la paz y la seguridad y, en consecuencia, el número de personas que requieren asistencia en las 23 crisis prolongadas que confluyen en todo el mundo prácticamente se ha triplicado en el último decenio.

Desde la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, se han presentado numerosas propuestas de reforma, entre ellas las actuales negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Reforma del Consejo de Seguridad,¹⁴¹ en las que se ha instado a:

- ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas;
- transformar la membresía para hacerla más equilibrada, y que los países escasamente representados o sin representación alguna cuenten con un mayor número de asientos;
- exigir a los miembros del P5 que rindan cuentas de los vetos emitidos en la Asamblea General de las Naciones Unidas; y
- abolir por completo el sistema de veto.¹⁴²

Para garantizar que el sistema esté al servicio de la mayoría de las personas, tanto en la actualidad como en el futuro, debemos replantear las Naciones Unidas de manera que sea una institución más justa, a la altura de sus principios de igualdad y dignidad para todas las personas, y fiel a la misión establecida en su Carta fundacional.

Con motivo de la Cumbre del Futuro, Oxfam insta a las y los líderes de los Estados miembros de las Naciones Unidas a adoptar medidas audaces que permitan replantear el sistema mundial de paz y seguridad, de tal modo que resulte adecuado para sus fines. Estas son nuestras recomendaciones:

1. Mejorar la equidad y el carácter inclusivo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

- **Abolir el derecho de veto.** Ningún Gobierno debería tener la potestad de frenar los avances hacia la paz y la estabilidad a través del derecho de veto. Como medida preliminar, los miembros del P5 deben abstenerse de ejercer su derecho de veto en cuestiones relacionadas con crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y violaciones graves de los derechos humanos. Asimismo, estos países tienen que cumplir con la norma que les obliga a abstenerse de participar en los vetos sobre cuestiones de las que son parte, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas¹⁴³.
- **Ampliar el número de miembros del Consejo de Seguridad.** La actual membresía del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no refleja a la totalidad de los países y regiones. En aras de una mayor equidad, es necesario ampliar la membresía, de modo que se incremente la presencia de aquellos países y regiones que están escasamente representados o no tienen representación.
- **Transformar la tradicional “función de redacción” (el denominado *penholding system*).** Es necesario mejorar y profesionalizar la capacidad de la Subdivisión de la Secretaría General de las Naciones Unidas para redactar resoluciones sobre todos los expedientes de los países, en lugar de seguir permitiendo que esta labor recaiga en el personal diplomático de Francia, el Reino Unido y Estados Unidos. Mientras tanto, debe promoverse y normalizarse que los miembros del Consejo de Seguridad compartan la “función de redacción”.
- **Evaluar el impacto humanitario del poder de veto.** Con el apoyo bien del Consejo de Seguridad o bien de la Asamblea General de las Naciones Unidas, llevar a cabo una evaluación de las consecuencias que supone el ejercicio del derecho de veto por parte del Consejo de Seguridad en el ámbito humanitario, partiendo del presente informe y de otros estudios relevantes, elaborando los aprendizajes pertinentes y una agenda de reforma.
- **Aprovechar las oportunidades que brinda la Cumbre del Futuro.** Somos conscientes de que, para poner en marcha algunos de los cambios propuestos de cara a acabar con las actuales consecuencias nocivas e insostenibles del derecho de veto, sería necesaria una reforma de la Carta de las Naciones Unidas, que el Consejo de Seguridad tendría que aprobar.¹⁴⁴ En la Cumbre del Futuro, las y los líderes mundiales deben instar a que se convoque una Conferencia General para revisar la Carta de las Naciones Unidas, de acuerdo con el Artículo 109 de la misma.¹⁴⁵ Esto podría impulsar la tan ansiada revitalización del Consejo de Seguridad, además de mejorar la previsibilidad de la financiación, poner en marcha mecanismos más sólidos para el cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y, en último término, otorgar a la sociedad civil y la ciudadanía mundial un papel más activo en la toma de decisiones a nivel internacional.



Leonie, de 52 años, sirve agua a uno de sus nietos en el campamento de Cesacoba, cerca de Bangassou, en la República Centroafricana, el 3 de marzo de 2021. Crédito de la imagen: Adrienne Surprenant/Oxfam(2021).

2. Construir un sistema de financiación humanitaria que no deje a nadie atrás

- **Establecer la obligatoriedad de la financiación humanitaria.** Deben llevarse a cabo evaluaciones obligatorias de las capacidades económicas de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas para financiar la asistencia humanitaria. Esto puede hacerse a través de un mecanismo similar al utilizado para evaluar las contribuciones y la financiación para el mantenimiento de la paz. Gran parte de estos recursos deberán ponerse a disposición de las organizaciones de la sociedad civil local, especialmente de las lideradas por mujeres, a través de mecanismos de financiación más sencillos. Mientras tanto, es necesario exigir a los países que cumplan con su compromiso de destinar el 0,7 % de su ingreso nacional bruto (INB) a la AOD.

3. Dejar de sacar beneficio de los conflictos.

- **Ratificar y adherirse al Tratado sobre el Comercio de Armas.** Aquellos Gobiernos que ya lo hayan ratificado deben garantizar su pleno cumplimiento.
- No llevar a cabo transferencias de armas si existe un riesgo preponderante de que vayan a utilizarse para cometer una violación grave del derecho internacional humanitario (DIH).
- **Respetar y hacer respetar el DIH** y todas las resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas con el objetivo de proteger a la población civil. La continua impunidad de las violaciones del DIH contribuye a erosionar la confianza en las instituciones de las Naciones Unidas y el Estado de derecho.

Los sistemas existentes, concebidos para contribuir a la paz y la estabilidad y prestar asistencia, llevan demasiado tiempo sin funcionar para la población atrapada en crisis prolongadas. Debemos hacer mucho más por la humanidad y por las generaciones futuras en contextos de conflicto y crisis humanitarias. Es posible construir un Consejo de Seguridad más feminista, descolonizado e igualitario; las sencillas reformas propuestas por el presente informe son fundamentales para lograrlo. Los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (P5) deben centrarse en garantizar una acción humanitaria eficaz y basada en principios, que permita aliviar el sufrimiento de la población afectada por conflictos. En último término, los países del P5 deben hacer valer su responsabilidad de proteger a la humanidad.

NOTAS

- 1 Un total de 23 países han aparecido como mínimo durante cinco años consecutivos del último decenio en el informe anual del Panorama Global Humanitario, publicado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), por lo que puede considerarse que han sufrido una crisis prolongada (de acuerdo con la definición de Development Initiatives). OCHA. *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://humanitarianaction.info/>; y <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enafres>
- 2 FSIN. (2024). *2024 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2024-full.pdf>
- 3 Véase el Servicio de Seguimiento Financiero de OCHA de las Naciones Unidas (FTS) para comprobar datos relacionados con llamamientos a la financiación en 2014 y 2023 (FTS). (s.f.). Historical coverage of coordinated plans: humanitarian aid contributions 2023. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://fts.unocha.org/home/2023/plans>
- 4 Para más información sobre los vetos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, puede consultarse la biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. (n.d.). Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 5 Cálculos de Oxfam a partir de datos de las Naciones Unidas. Para datos de 2024, véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Consultado el 12 de septiembre de 2024. <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas-en-2024> Para datos de 2023-2015, véanse las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Consultado el 22 de agosto de 2024. <http://unscr.com/>
- 6 *Ibíd.*
- 7 OCHA. (2022). *Panorama Global Humanitario 2023*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2023-enafresfr>
- 8 SIPRI. (2024). *SIPRI Yearbook 2024, Armaments, Disarmament and International Security* (pág. 11). Consultado el 20 de julio de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-06/yb24_summary_en_2_1.pdf; Servicio de Seguimiento Financiero de la OCHA de las Naciones Unidas (FTS). (En inglés) (2024). *Total Reported Funding 2021*. Consultado el 28 de agosto de 2024. https://fts.unocha.org/global-funding/donors/2021?order=total_funding&sort=desc
- 9 P.D. Wezeman, K. Djokic, M. George, Z. Hussain y S.T. Wezeman. (2024). *Trends in International Arms Transfers, 2023*. Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI). Consultado el 22 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-03/fs_2403_at_2023.pdf
- 10 X. Liang, L. Scarazzato, L. Béraud-Sudreau, N. Tian, D. Lopes da Silva, Y. Choi y E.K. Sild. (2023). *The SIPRI top 100 arms-producing and military services companies, 2022*. SIPRI. Consultado el 28 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-11/fs_2312_top_100_2022.pdf
- 11 Cumbre del Futuro. (2024). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/summit-of-the-future>
- 12 Naciones Unidas. *Tratado sobre el Comercio de Armas*. Consultado el 28 de agosto de 2024. <https://www.thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/TratadosobreelComerciodeArmas/TratadosobreelComerciodeArmas.pdf?templateId=137280>
- 13 Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo Seguridad*. Artículo 24(1). <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 14 Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Preámbulo*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>

- 15 Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo Seguridad*. Artículo 25. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 16 En 1945 China no tenía colonias.
- 17 P.D. Wezeman, K. Djokic, M. George, Z. Hussain y S.T. S.T. Wezeman. (2024). *Trends in International Arms Transfers, 2023*. SIPRI. https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-03/fs_2403_at_2023.pdf
- 18 Cumbre del Futuro. (2024). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/summit-of-the-future>
- 19 Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA). (2023). *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 11 de diciembre de 2023. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>
- 20 Las cuestiones que deben abordarse son enormemente diversas, y van desde cambiar la composición del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para hacerlo más representativo a ampliar las oportunidades de participación de la sociedad civil. Si bien estos temas pueden ser objeto de futuras publicaciones, el presente informe se centra en dos cuestiones fundamentales: el poder de veto y el control de la agenda, en virtud del llamado *penholder system*, que ejercen los países del P5.
- 21 Naciones Unidas. (2024). *La Cumbre del Futuro*, óp. cit.
- 22 Oxfam. (s.f.). *Resumen de la estrategia de Oxfam GB de descolonización de asociaciones*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.oxfam.org.uk/documents/777/A4-Summary-Oxfam-GB-Decolonial-Partnerships-Strategy.pdf>
- 23 A. Urquhart et al. (2023). *Global Humanitarian Assistance Report 2023*. Development Initiatives. Consultado el 22 de agosto de 2024. https://devinit-prod-static.ams3.cdn.digitaloceanspaces.com/media/documents/GHA2023_Digital_v9.pdf. Cabe destacar que no todas las personas que requieren asistencia humanitaria en esos países están necesariamente afectadas por conflictos; los fenómenos meteorológicos extremos y las crisis económicas también generan necesidades humanitarias. Véase también: Food Security Information Network (FSIN). (2024). *2024 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2024-full.pdf>
OCHA. (2023). *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 11 de diciembre de 2023. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>; Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2024). *Migración forzada o desplazamiento forzado*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- 24 Armed Conflict Location and Event Data (ACLED). (2024). *Índice de Conflictos de ACLED, enero de 2024* (en inglés). <https://acleddata.com/conflict-index/index-january-2024/>. ACLED apunta a un incremento, entre 2022 y 2023, de un 12%, de acuerdo con los cuatro indicadores utilizados: "letalidad, peligro para la población civil, expansión geográfica y fragmentación de los grupos armados".
- 25 Un total de 23 países han aparecido como mínimo durante cinco años consecutivos del último decenio en el informe anual del Panorama Global Humanitario de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), por lo que puede considerarse que han sufrido una crisis prolongada (de acuerdo con la definición de Development Initiatives). Véase Nota metodológica para más información sobre las definiciones y cálculos.
- 26 Según los cálculos de Oxfam a partir de los datos recogidos en la versión 24.1 de la base de datos de muertes por conflicto del programa de Upsala (Uppsala Conflict Data Program Battle-related Deaths), más de 1,1 millones de personas perdieron la vida entre 2014 y 2023 en el contexto de las 23 crisis prolongadas en los países detallados en la Tabla 1 (cabe señalar que la base de datos mencionada no incluye información sobre Haití ni Venezuela). Consultado el 6 de agosto de 2024. <https://ucdp.uu.se/downloads/index.html#battlerelated>

- 27 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (1999). *Resolución 1265 (1999)*. <https://digitallibrary.un.org/record/285718>
- 28 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2000). *Resolución 1325*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://digitallibrary.un.org/record/426075>
- 29 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2018). *Resolución 2417*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://digitallibrary.un.org/record/1627380>
- 30 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2019). *Resolución 2475*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n19/186/60/pdf/n1918660.pdf>
- 31 Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. (2024). *Resolución 2730*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://digitallibrary.un.org/record/4049572>
- 32 Cálculos basados en los datos de los informes anuales del Panorama Global Humanitario publicados por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA). Un total de 23 países han aparecido como mínimo durante cinco años consecutivos del último decenio en el informe anual del Panorama Global Humanitario, publicado por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), por lo que puede considerarse que han sufrido una crisis prolongada. OCHA. *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://humanitarianaction.info/> Véase también los informes del Panorama Global Humanitario de OCHA, 2018. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>.
- 33 FSIN. (2024). *2024 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2024-full.pdf>
- 34 OIM. (2024). *Migración forzada o desplazamiento forzoso*. Consultado el 2 de agosto de 2024. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-forzosa-o-desplazamiento-forzoso>
- 35 OCHA. (2013). *Panorama Global Humanitario 2014*. Consultado el 19 de julio de 2014. <https://reliefweb.int/report/world/overview-global-humanitarian-response-2014-enarfres#:~:text=Global%20Humanitarian%20Response%20for%202014,helping%20their%20people%20in%20need>
OCHA. (2014). *Panorama Global Humanitario 2015*. Consultado el 19 de julio de 2024 (en inglés). <https://reliefweb.int/report/world/global-humanitarian-overview-2015>;
OCHA. (2015). *Panorama Global Humanitario 2016*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>;
OCHA. (2016). *Panorama Global Humanitario 2017*. Consultado el 19 de julio de 2024 (en inglés). <https://reliefweb.int/report/world/global-humanitarian-overview-2017-enarfzh>;
OCHA. (2017). *Panorama Global Humanitario 2018*. Consultado el 19 de julio de 2024: <https://reliefweb.int/report/world/global-humanitarian-overview-2018-enaresfrzh>;
OCHA. (2018). *Panorama Global Humanitario 2019*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://reliefweb.int/report/world/global-humanitarian-overview-2019-enaresfrzh>;
OCHA. (2019). *Panorama Global Humanitario 2020*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>;
OCHA. (2020). *Panorama Global Humanitario 2021*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>;
OCHA. (2021). *Panorama Global Humanitario 2022*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>;
OCHA. (2022). *Panorama Global Humanitario 2023*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>;
OCHA. (2023). *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 19 de julio de 2024. <https://www.unocha.org/publications/report/world/global-humanitarian-overview-2024-enarfres>.

- 36 Naciones Unidas y Banco Mundial. (2018). *Pathways for Peace: Inclusive Approaches to Preventing Violent Conflict*. Banco Mundial, pág. 130. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/e5a72639-4925-5247-9c8b-2152d4963aca/content> Véase también, *Ibid.*, pág. 111: “Las desigualdades horizontales son las diferencias en términos de acceso y oportunidades entre grupos definidos (o contruidos) a nivel cultural, en base a rasgos identitarios como la región, el origen étnico y la religión”.
- 37 Alonso R. C. (2018). *Democracias capturadas*. Oxfam Internacional. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/620600/rr-captured-democracies-161118-es.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 38 ACNUR. (s.f.). *Gender Dimensions of Forced Displacement*. ACNUR y Banco Mundial. <https://www.unhcr.org/us/media/gender-dimensions-forced-displacement-gdfd-research-program>
- 39 OCHA. (2021). *Panorama Global Humanitario 2021*. <https://2021.gho.unocha.org/es/?name=&vid=All&langcode=en&order=changed&sort=desc>
- 40 Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional/EducationLinks. (2024). *Education in Crisis and Conflict*. <https://www.edu-links.org/topics/education-crisis-and-conflict#:~:text=During%20major%20conflicts%20and%20crises,in%20the%20midst%20of%20chaos>
- 41 OCHA. (2021). *Panorama Global Humanitario 2021*, óp cit.
- 42 Global Protection Cluster. (2024). *Global Protection Update: Forced Returns and Relocations, abril 2024*. Consultado el 22 de agosto de 2024 (en inglés). <https://www.globalprotectioncluster.org>
- 43 Unicef. (s.f.). *Gender-based violence in emergencies*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.unicef.org/protection/gender-based-violence-in-emergencies>
- 44 Security Council Report. (30 de noviembre de 2022). *Women, Peace and Security: One Year of Shared Commitments*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2022-12/women-peace-and-security-one-year-of-shared-commitments.php>
- 45 Smyth F., Hersi A., Baldoumus A. y Tonelli A. (2020) *Transforming Power To Put Women At The Heart Of Peacebuilding*. Oxfam. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://oxfamilibrary.openrepository.com/bitstream/handle/10546/621053/dp-feminist-peace-security-introduction-210920-en.pdf>
- 46 Farr E., Finnegan L., Grace J. y Truscott M. (2022). *Un retraso peligroso 2: el precio de la inacción*. Oxfam, Save the Children y Jameel Observatory. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.oxfam.org/es/informes/un-retraso-peligroso-2-el-precio-de-la-inaccion>
- 47 Council on Foreign Relations. (2024). *Global Conflict Tracker: Conflict in Syria*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.cfr.org/global-conflict-tracker/conflict/conflict-syria>
- 48 OCHA. (2024). *Panorama Global Humanitario 2024*, óp cit.
- 49 FSIN. (2024). *2024 Global Report on Food Crises: Joint Analysis for Better Decisions*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.fsinplatform.org/sites/default/files/resources/files/GRFC2024-full.pdf>
- 50 Çetin S., Turan E., Çetin R.A. y Hamşioğlu O. (2017). The impact of the Syrian refugee crisis on Turkey-EU relations. *International Journal of Political Studies* 3(3):14–19. Consultado el 9 de julio de 2024. <https://dergipark.org.tr/en/download/article-file/599167>;
- 51 Misión conjunta de la Organización para la Prohibición de Armas Químicas (OPAQ) y las Naciones Unidas. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://opcw.unmissions.org/>. Véase también Security Council Meeting Coverage (27 de septiembre de 2013). *Security Council Requires Scheduled Destruction of Syrias’ Chemical Weapons, Unanimously Adopting Resolution 2118*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://press.un.org/en/2013/sc11135.doc.htm>

- 52 Welchman L. (12 de junio de 2023). *Gendered impact of the conflict in the Syrian Arab Republic on women and girls*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Transcripción del discurso (en inglés). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.ohchr.org/en/statements-and-speeches/2023/06/gendered-impact-conflict-syrian-arab-republic-women-and-girls>
- 53 Noticias ONU. (16 de marzo de 2021). *Syria's decade of conflict takes massive toll on women and girls*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://news.un.org/en/story/2021/03/1087432>
- 54 Kapur B. (24 de mayo de 2018). *New Syrian Women's Political Movement hopes to bring a feminist approach to peace and transition*. Blog de la London School of Economics. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://blogs.lse.ac.uk/wps/2018/05/24/new-syrian-womens-political-movement-hopes-to-bring-a-feminist-approach-to-peace-and-transition/>
- 55 *Ibíd.*
- 56 O'Keefe A. (2020). *A Patriarchal Peace in Syria*. SADA. Consultado el 28 de agosto de 2024. <https://carnegieendowment.org/sada/2020/11/a-patriarchal-peace-in-syria?lang=en>
- 57 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (2024). *Coordinated Plans 2023*. Consultado el 4 de agosto de 2024. <https://fts.unocha.org/plans/overview/2023>
- 58 OCHA. (2022). *Panorama Global Humanitario 2023*, óp cit.
- 59 *Ibíd.*
- 60 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (s.f.). *Historical Coverage of Coordinated Plans: Humanitarian aid contributions 2023*. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://fts.unocha.org/home/2023/plans>
- 61 Humanitarian Action. *Panorama Global Humanitario 2024*. Consultado el 8 de diciembre de 2023 (en inglés). <https://humanitarianaction.info/document/global-humanitarian-overview-2024/article/response-plans-overview-2024>
- 62 Gingerich T.R. y Cohen M.J. (2015). *Poniendo el sistema humanitario de cabeza*. Oxfam. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/turning-the-humanitarian-system-on-its-head-saving-lives-and-livelihoods-by-str-559151/>
- 63 Asamblea General de las Naciones Unidas. (s.f.). *Committee on Contributions*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/en/ga/contributions/assessments.shtml>
- 64 Véase el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia (CERF, por sus siglas en inglés): <https://cerf.un.org>; para la cifra de 143 000 millones de dólares estadounidenses, véase la Tabla 4.
- 65 Según el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI), los ingresos por la venta de armas de las 100 mayores empresas de producción de armas y prestación de servicios militares ascendieron a 597 000 millones de dólares estadounidenses en 2022 (el último año para el que hay datos); X. Liang et al. (2023). *The SIPRI top 100 arms-producing and military services companies, 2022*. Consultado el 22 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-11/fs_2312_top_100_2022.pdf
- 66 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. *Coordinated Plans 2022*. Consultado el 4 de septiembre. <https://fts.unocha.org/plans/overview/2022>
- 67 Naciones Unidas. (Febrero de 2000). Resolución 1291 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Mandato de la MONUC (en inglés). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://peacekeeping.un.org/mission/past/monuc/mandate.shtml>
- 68 *Ibíd.*
- 69 Novosseloff A. (19 de diciembre de 2019). *The Effectiveness of the UN Mission in the Democratic Republic of the Congo*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://theglobalobservatory.org/2019/12/effectiveness-un-mission-democratic-republic-of-the-congo/>
- 70 Página de inicio de la MONUSCO. Consultado el 23 de julio de 2024. <https://monusco.unmissions.org/en/military-0#:~:text=From%20an%20initial%20strength%20of,591%20police%20officer%20and%201%2C050>

- 71 Véase la nota 51.
- 72 Nantulya P. (20 de mayo de 2024). *Understanding the Democratic Republic of the Congo's Push for MONUSCO's Departure*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://africacenter.org/spotlight/understanding-drc-monusco/#:~:text=The%20government%20of%20President%20F%C3%A9lix,Congolese%20citizens%20have%20been%20displaced>
- 73 Security Council Report. (31 de marzo de 2024). *In Hindsight: The Escalating Conflict in Eastern DRC and UN Support of Regional Forces*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.securitycouncilreport.org/monthly-forecast/2024-04/in-hindsight-the-escalating-conflict-in-eastern-drc-and-un-support-of-regional-forces.php>
- 74 *Ibíd.*
- 75 Institute of Security Studies (ISS). (17 de abril de 2023). *PSC Report: AU must take the lead on the DRC conflict*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://issafrica.org/pscreport/psc-insights/au-must-take-the-lead-on-the-drc-conflict>
- 76 *Ibíd.*
- 77 Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo de Seguridad. Artículo 24*. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 78 El Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas afirma que «Los Miembros de las Naciones Unidas convienen en aceptar y cumplir las decisiones del Consejo de Seguridad de acuerdo con esta Carta». Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo de Seguridad*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 79 Cálculos de Oxfam a partir de datos de las Naciones Unidas. En relación a los datos de 2024, véase el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en 2024. Consultado el 12 de septiembre de 2024. <https://main.un.org/securitycouncil/es/content/resoluciones-aprobadas-por-el-consejo-de-seguridad-de-las-naciones-unidas-en-2024> En relación con los datos de 2015-2023, véase el motor de búsqueda de resoluciones adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Consultado el 22 de agosto de 2024. <http://unscr.com/>
- 80 *Ibíd.*
- 81 Por ejemplo, como hizo Estados Unidos con el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA). Véase Zengerle P. (19 de marzo de 2024). *US Congress deal bars US funds to UNRWA until March 2025, sources say*. Reuters. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.reuters.com/world/us/us-congress-deal-bars-us-funds-unrwa-until-march-2025-sources-say-2024-03-19/>
- 82 Human Rights Watch señaló que «las delegaciones de China, Rusia y Cuba, entre otras, llevan años intentando que la Quinta Comisión de la Asamblea General, encargada de supervisar los presupuestos, deje de asignar financiación al trabajo en materia de derechos humanos que se lleva a cabo en las Naciones Unidas». Charbonneau L. (13 de febrero de 2024). *UN's Financial Troubles Jeopardize Critical Human Rights Work*. Human Rights Watch. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.hrw.org/news/2024/02/13/uns-financial-troubles-jeopardize-critical-human-rights-work>
- 83 Correspondencia entre los datos de Oxfam sobre crisis prolongadas y el listado de datos sobre los países que han ejercido la «función de redactor» o *penholder* en el Consejo de Seguridad, que pueden consultarse aquí (en inglés): Security Council Report. (2018). *The Penholder System*. <https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/Penholders.pdf>
- 84 *Ibíd.*
- 85 Security Council Report. (2018). *The Penholder System*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.securitycouncilreport.org/atf/cf/%7B65BFCF9B-6D27-4E9C-8CD3-CF6E4FF96FF9%7D/Penholders.pdf>; véase también: Gregory J. (7 de abril de 2023). *Sharing the*

Pen in the UN Security Council: A win for Inclusive Multilateralism? International Peace Institute Global Observatory. <https://theglobalobservatory.org/2023/04/sharing-the-pen-un-security-councilinclusive-multilateralism>

- 86 Gregory J., *ibíd.*
- 87 En virtud del Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo de Seguridad*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 88 Naciones Unidas (2024). Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 89 *Ibíd.*
- 90 Security Council Report. (19 de octubre de 2015). *The Veto Research Report*. Consultado el 22 de agosto 2024. <https://www.securitycouncilreport.org/research-reports/the-veto.php>; *Statement on the Working methods of the Security Council*. (2024). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://buildingtrust.si/statement-on-the-working-methods-of-the-security-council/>
- 91 Asamblea General de las Naciones Unidas. (19 de julio de 2023). *In Meeting Following Russian Federation's Veto of Cross-Border Aid Text, General Assembly Speakers Highly Humanitarian Consequences for Millions*. Consultado el 22 de agosto 2024. <https://press.un.org/en/2023/ga12517.doc.htm#:~:text=Debating%20the%20Russian%20Federation's%2011,desperate%20need%20of%20humanitarian%20aid>; Security Council Report. (19 de octubre de 2015). *The Veto Research Report*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.securitycouncilreport.org/research-reports/the-veto.php>
- 92 Al-Jazeera. (21 de febrero de 2024). *World slams US ceasefire veto at UN Security Council on Israel's Gaza war*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.aljazeera.com/news/2024/2/21/world-condemns-uss-latest-un-security-council-veto-on-gaza-ceasefire>
- 93 Naciones Unidas. (18 de abril de 2024). *Security Council Fails to Recommend Full United Nations Membership for State of Palestine, Owing to Veto Cast by United States*. Meetings coverage. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://press.un.org/en/2024/sc15670.doc.htm>
- 94 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (s.f.). *Syrian Arab Republic (2016–2024) Comparative Yearly Funding Analysis*. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://fts.unocha.org/home/2024/powerbi>
- 95 Asi Y. (3 de mayo de 2022). *Aid to Palestinians has failed. Here's how to fix it*. The New Humanitarian. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.thenewhumanitarian.org/opinion/2022/05/03/aid-to-palestinians-has-failed-heres-how-to-fix-it>
- 96 Biblioteca Dag Hammarskjöld de las Naciones Unidas. (s.f.). *Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos*. Consultado el 20 de julio de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 97 *Ibíd.*
- 98 El Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas establece que: «Las decisiones del Consejo de Seguridad sobre todas las demás cuestiones serán tomadas por el voto afirmativo de nueve miembros, incluso los votos afirmativos de todos los miembros permanentes; pero en las decisiones tomadas en virtud del Capítulo VI y del párrafo 3 del Artículo 52, la parte en una controversia se abstendrá de votar». Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo V: El Consejo de Seguridad*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 99 Naciones Unidas (2024). Reuniones y tablas de resultados del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Listado de vetos. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 100 *Ibíd.* Además, el Reino Unido vetó una iniciativa para abordar su uso de la fuerza con el objetivo de mantener las Islas Malvinas como colonia británica. En 1976, Francia bloqueó una resolución que apoyaba la reclamación de las Comoras sobre la isla de Mayotte, que continuaba bajo soberanía francesa primero como colonia y después como departamento de ultramar.

- 101 Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>
- 102 Oxfam. (21 de febrero de 2024). *Two years of war in Ukraine*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.oxfamamerica.org/explore/stories/two-years-of-war-in-ukraine/>
- 103 Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 104 Corte Penal Internacional. (2024). *Ukraine*. Consultado el 10 de julio de 2024. <https://www.icc-cpi.int/situations/ukraine>
- 105 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (2024). *Ukraine 2023*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://fts.unocha.org/countries/234/summary/2023> (consultado el 6 de agosto de 2024).
- 106 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024). *Human Rights Situation During the Russian Occupation of Territory of Ukraine and its Aftermath*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/human-rights-situation-during-russian-occupation-territory-ukraine-and>; cabe señalar que la legislación y políticas de Ucrania respecto a las actividades que se desarrollan en los territorios ocupados por Rusia plantean considerables obstáculos al acceso humanitario.
- 107 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2024). *Human Rights Situation During the Russian Occupation of Territory of Ukraine and its Aftermath*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.ohchr.org/en/documents/country-reports/human-rights-situation-during-russian-occupation-territory-ukraine-and>
- 108 Cabe destacar que no se trata del primer Estado miembro del P5 que viola directamente la Carta de las Naciones Unidas. En respuesta a la invasión estadounidense de Irak en 2004, el entonces Secretario General de las Naciones Unidas, Kofi Annan, declaró que: «*Ya he señalado que, desde nuestro punto de vista, este hecho constituye un incumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas y que, desde la perspectiva de dicha Carta, fue ilegal*». Declaraciones de Kofi Annan en Noticias ONU: *Lessons of Iraq war underscore importance of UN Charter*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 109 Artículo 2(4) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>
- 110 Tras la creación de las negociaciones intergubernamentales de la Asamblea General de las Naciones Unidas en el marco de su sexagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha tomado varias decisiones respecto a la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre ellas: 63/565 B, 64/568, 65/554, 66/566, 67/561, 68/557, 69/560, 70/559, 71/553, 72/557, 73/554, 74/569, 75/569, 76/572 y 77/559. Véase Reforma del Consejo de Seguridad (Naciones Unidas): <https://www.un.org/es/ga/screform/>
- 111 Análisis de Oxfam de las resoluciones de la Asamblea General y los vetos del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a partir de la información de la Biblioteca *Dag Hammarskjöld* de las Naciones Unidas. (s.f.). *Tablas de resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas*. Consultado el 22 de agosto de 2024. (En inglés) <https://research.un.org/en/docs/ga/quick/regular/78>
- 112 Artículo 1(1) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). *Carta de las Naciones Unidas, Capítulo I: Propósitos y principios*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-1>
- 113 UNRWA. (s.f.). *Who We Are*. Consultado el 15 de julio de 2024. <https://research.un.org/en/docs/sc/quick>
- 114 *Ibíd.*
- 115 Lintl P. (ed.). (2018). *Actors in the Israeli-Palestinian Conflict: Interests, Narratives and the Reciprocal Effects of the Occupation*. German Institute for International and Security Affairs. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.swp-berlin.org/en/publication/actors-in-the-israeli-palestinian-conflict>

- 116 Asamblea General de las Naciones Unidas. (16 de noviembre de 2023). *With Violent Conflicts Increasing, Speakers Say Security Council Reforms Crucial to Ensure International Peace, Stability, as General Assembly Begins Debate*. Meeting Coverage. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://press.un.org/en/2023/ga12562.doc.htm>
- 117 Oxfam America. (5 de abril de 2024). *Six months into Gaza conflict, malnutrition and famine emerging*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.oxfamamerica.org/explore/stories/six-months-into-gaza-conflict-malnutrition-and-famine-emerging/>
- 118 Malik N. (15 de enero de 2024). *It's not only Israel on trial. South Africa is testing the west's claim to moral superiority*. *The Guardian*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.theguardian.com/commentisfree/2024/jan/15/israel-trial-south-africa-icj-palestine>
- 119 Corte Internacional de Justicia. (s.f.). *Application of the Convention on the Prevention and Punishment of the Crime of Genocide in the Gaza Strip (South Africa v. Israel)*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.icj-cij.org/case/192>
- 120 El Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas afirma el derecho de legítima defensa de los Estados miembros. Véase: Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas, Artículo 51. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-7>. Estados Unidos y otros países que están proporcionando armas a Ucrania para hacer frente a la invasión rusa han argumentado que esta medida es totalmente conforme a las disposiciones sobre legítima defensa de la Carta de las Naciones Unidas; véase <https://press.un.org/en/2023/sc15388.doc.htm>
- 121 Véase, por ejemplo, FOI (Organismo Sueco de Investigaciones de Defensa). (2023). *Growing Great-power Competition in Africa*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.foi.se/en/foi/news-and-pressroom/news/2023-02-28-growing-great-power-competition-in-africa.html>
- 122 Stark A. (2020). *Managing US Security Partnerships*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.newamerica.org/political-reform/reports/tools-congress-manage-us-security-partnerships/>
- Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (2024). *Coordinated Plans 2019*. Consultado el 6 de agosto de 2024. <https://fts.unocha.org/plans/overview/2019>
- 123 Carrozza I. (2021). Legitimizing China's Growing Engagement in African Security: Change within Continuity of Official Discourse. *China Quarterly* 248: 1, págs. 1174- 1199. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.cambridge.org/core/journals/china-quarterly/article/legitimizing-chinas-growing-engagement-in-african-security-change-within-continuity-of-official-discourse/18835101F33CF5E18158A83170669EE8>
- 124 Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (2024). *Grouped View: China, Government of, 2016*. Consultado el 6 de agosto de 2024. <https://fts.unocha.org/donor-grouped/2976/summary/2016>
- 125 Existe cierto debate dentro del sector académico en torno a si las ventas de armas agravan los conflictos o contribuyen a prevenirlos. Puede consultarse un estudio econométrico que afirma que «las importaciones de armas en África aumentan la probabilidad de que se produzcan conflictos internos, especialmente la violencia unilateral, así como el número de muertes entre combatientes y población civil, y el número de personas refugiadas que abandonan su país»; véase Gallea Q. (2023). "Weapons and War: The Effect of Arms Transfers on Internal Conflict". *Journal of Development Economics*, n.º 160 (enero). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0304387822001432>
- 126 Hillier D. (2007). *Los millones perdidos de África*. Oxfam, IANSA, Saferworld. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://policy-practice.oxfam.org/resources/africas-missing-billions-international-arms-flows-and-the-cost-of-conflict-123908/#:~:text=Africa%20suffers%20enormously%20from%20conflict,conflicts%20are%20Kalashnikov%20assault%20rifles>
- 127 Para más información, véase la base de datos de transferencias de armas del Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz (SIPRI): <https://armstransfers.sipri.org/ArmsTransfer/>; y Noticias ONU. (4 de abril de 2024). *Haiti: Gangs have 'more firepower than the police'*. Consultado el 28 de agosto de 2024. <https://news.un.org/en/story/2024/04/1148231>

- 128 Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz. SIPRI Yearbook 2024, Armaments, Disarmament And International Security (pág.11), óp cit.
- 129 *Ibíd.*
- 130 Wezeman P.D., Djokic K., George M., Hussain Z. y Wezeman S.T. (2024). *Trends in International Arms Transfers, 2023*. SIPRI. Consultado el 22 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-03/fs_2403_at_2023.pdf
- Wezeman P.D., Gadon J. y Wezeman S.T. (2023). *Trends in International Arms Transfers, 2022*. SIPRI. Consultado el 22 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-03/2303_at_fact_sheet_2022_v2.pdf
- 131 Liang X. et al. (2023). *The SIPRI top 100 arms-producing and military services companies, 2022*. SIPRI. Consultado el 22 de agosto de 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2023-11/fs_2312_top_100_2022.pdf. Las diez mayores empresas de este sector tienen su sede en Estados Unidos, China, Rusia y el Reino Unido, y obtuvieron casi la mitad de los 597 000 millones de dólares de ingresos totales de las 100 empresas más grandes del sector en 2022.
- 132 Kayali L. (12 de abril de 2024). *French, German arms sales to Israel hit by legal action*. Politico. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.politico.eu/article/11-ngos-take-france-to-court-over-arms-sales-to-israel/>
- 133 Para más información sobre coherencia de políticas, véase Nilsson M., Zamparutti T., Petersen J.E, Nykvist B., Rudberg P., y McGuinn J. (2012). "Understanding Policy Coherence: Analytical Framework and Examples of Sector–Environment Policy Interactions in the EU". *Environmental Policy and Governance* 21 (6): págs. 395–423. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://doi.org/10.1002/eet.1589>
- 134 Naciones Unidas. (2014). Tratado sobre el Comercio Armas. Consultado el 28 de agosto de 2024. <https://disarmament.unoda.org/convarms/arms-trade-treaty-2/>
- 135 Tratado sobre el Comercio Armas. *Estados parte del TCA*. (2 de diciembre de 2022). Consultado el 22 de agosto de 2024 (en inglés). [https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/List%20of%20ATT%20States%20Parties%20\(alphabetical%20order\)\(2%20December%202022\)/List%20of%20ATT%20States%20Parties%20\(alphabetical%20order\)\(2%20December%202022\).pdf](https://thearmstradetreaty.org/hyper-images/file/List%20of%20ATT%20States%20Parties%20(alphabetical%20order)(2%20December%202022)/List%20of%20ATT%20States%20Parties%20(alphabetical%20order)(2%20December%202022).pdf)
- 136 En octubre de 1970, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó una resolución que incluía el objetivo de que «cada país económicamente adelantado aumentará progresivamente su asistencia oficial [...] y hará los mayores esfuerzos para alcanzar una cantidad neta mínima equivalente al 0,7% de su producto interno bruto [...] hacia mediados de la década». Según la cita de Development Initiatives (en inglés). (s.f.). *Factsheet: 0.7% aid target*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://devinit.org/wp-content/uploads/2013/08/Factsheet-0-7%25.pdf>
- 137 Según el Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA, sus aportaciones ascendieron a aproximadamente 13 995 millones de dólares estadounidenses en 2023. Estados Unidos proporcionó 12 053 millones de dólares, el Reino Unido 1037 millones, Francia 821,8 millones, Rusia 34 millones y China 10,7 millones de dólares. Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (s.f.). *Total Reported Funding 2023*. Consultado el 20 de julio de 2024. https://fts.unocha.org/global-funding/donors/2023?order=total_funding&sort=desc
- 138 Bond. (10 de abril de 2024). *UK government continues to spend more than a quarter of the UK aid budget in the UK on asylum seeker costs*. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.bond.org.uk/press-releases/2024/04/uk-government-continues-to-spend-more-than-a-quarter-of-the-uk-aid-budget-in-the-uk-on-asylum-seeker-costs/>
- 139 Para los datos sobre transferencias de armas, véase SIPRI (2024). SIPRI Yearbook 2024, Armaments, Disarmament and International Security (pág. 11). Consultado el 20 de julio 2024. https://www.sipri.org/sites/default/files/2024-06/yb24_summary_en_2_1.pdf. Para los datos sobre asistencia humanitaria, véase Servicio de Seguimiento Financiero (FTS) de OCHA. (s.f.). *Total Reported Funding 2023*. Consultado el 20 de julio de 2024. https://fts.unocha.org/global-funding/donors/2023?order=total_funding&sort=desc
- 140 Wilcox F.O. (Octubre de 1945). "II. The Yalta Voting Formula". *The American Political Science Review*. 39(5): págs. 943–956. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://doi.org/10.2307/1950035>

- 141 Tras la puesta en marcha de las negociaciones intergubernamentales en el marco de su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado varias decisiones relativas a la reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, entre ellas: 63/565 B, 64/568, 65/554, 66/566, 67/561, 68/557, 69/560, 70/559, 71/553, 72/557, 73/554, 74/569, 75/569, 76/572 y 77/559. Véase Reforma del Consejo de Seguridad (Naciones Unidas): <https://www.un.org/en/ga/screform/s>
- 142 Asamblea General de las Naciones Unidas. (20 de noviembre de 2018). *Member States Call for Removing Veto Power, Expanding Security Council to Include New Permanent Seats, as General Assembly Debates Reform Plans for 15-Member Organ*. Meeting Coverage. Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://press.un.org/en/2018/ga12091.doc.htm>
- 143 Artículo 27(3) de la Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas. (1945). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-5>
- 144 UN Association – UK. (28 de abril de 2022). *Liechtenstein's 'Veto Initiative' Wins Wide Approval at the UJN. Will It Deter the Major Powers?* Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://una.org.uk/news/liechtensteins-veto-initiative-wins-wide-approval-un-will-it-deter-major-powers>
- 145 Naciones Unidas. Artículo 109 de la Carta de las Naciones Unidas. (1945). Consultado el 22 de agosto de 2024. <https://www.un.org/es/about-us/un-charter/chapter-18>

Oxfam

Oxfam es una confederación internacional compuesta por 21 afiliadas que trabajan con organizaciones socias y aliadas para apoyar a millones de personas en todo el mundo. Juntas, abordamos las desigualdades para poner fin a la pobreza y las injusticias, en el presente y a largo plazo, con el objetivo de construir un futuro basado en la igualdad. Para más información, póngase en contacto con cualquiera de las organizaciones o visite la página www.oxfam.org.

Oxfam Alemania (www.oxfam.de)

Oxfam América (www.oxfamamerica.org)

Oxfam Aotearoa (www.oxfam.org.nz)

Oxfam Australia (www.oxfam.org.au)

Oxfam Brasil (www.oxfam.org.br)

Oxfam-en-Bélgica (www.oxfamsol.be)

Oxfam Canadá (www.oxfam.ca)

Oxfam Colombia (www.oxfamcolombia.org)

Oxfam Francia (www.oxfamfrance.org)

Oxfam Gran Bretaña (www.oxfam.org.uk)

Oxfam Hong Kong (www.oxfam.org.hk)

Oxfam IBIS (Dinamarca) (<https://oxfamibis.dk/>)

Oxfam India (www.oxfamindia.org)

Oxfam Intermón (España) (www.oxfamintermon.org)

Oxfam Irlanda (www.oxfamireland.org)

Oxfam Italia (www.oxfamitalia.org)

Oxfam México (www.oxfamMexico.org)

Oxfam Novib (Países Bajos) (www.oxfamnovib.nl)

Oxfam Quebec (www.oxfam.qc.ca)

Oxfam Sudáfrica (www.oxfam.org.za)

KEDV (www.kedv.tr)

